

Sumario

Extraordinario núm. 76 - Miércoles, 4 de noviembre de 2020
Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

2

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

74

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto-Ley 28/2020, de 4 de noviembre, por el que se establecen, con carácter extraordinario y urgente, diversas medidas en materia de servicios sociales.

81



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

Con fecha 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, inicialmente denominado como coronavirus 2019-nCoV.

Con fecha 27 de enero de 2020, se constituyó en la Consejería de Salud y Familias el Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía, formado por un grupo de profesionales expertos en la materia. En la primera reunión se trazaron las líneas a seguir para la prevención y evolución del coronavirus en Andalucía.

Derivado de las recomendaciones del Grupo Asesor, se elaboró un Plan de Contingencia General para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, que engloba al Servicio Andaluz de Salud, tanto en su vertiente de Atención primaria como de Atención Hospitalaria, y a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este contexto, mediante Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 25 de febrero de 2020, se acordó activar el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales.

Habida cuenta de la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública, el Gobierno Andaluz entendió obligada la adopción de una serie de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las medidas adoptadas a los fines perseguidos, prescindiendo del trámite de audiencia de los interesados.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias mediante Orden de 13 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, socio sanitaria, de transporte, docencia y empleo, medio ambiente y agricultura, y en materia de cultura, ocio y deporte, que fue tomada en consideración por parte del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de la misma fecha.

No obstante, la evolución de la pandemia del coronavirus del COVID-19 hace necesaria la adopción continua de nuevas medidas. En este contexto, con fecha 14 de marzo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, activa el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, como director del mismo, en nivel 2. El Presidente de la Junta de Andalucía solicita ese mismo día al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior que constituya y convoque el Gabinete de Crisis previsto en el citado plan territorial. Durante la sesión del Gabinete de Crisis, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía, se acuerda que se adopten por la Consejería

de Salud y Familias nuevas medidas preventivas en diversos ámbitos al incrementarse el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores apartados, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 4 de noviembre, que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de noviembre de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
04 noviembre 2020





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Nota metodológica: La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2020-11-04.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	12637	12303	334	161	8668
Cádiz	14647	14275	372	298	6438
Córdoba	17061	16609	452	277	7092
Granada	29919	29086	833	499	6408
Huelva	5340	5128	212	68	1325
Jaén	15739	15131	608	314	4794
Málaga	26508	24616	1892	496	15404
Sevilla	37285	36462	823	578	9935
Total	159136	153610	5526	2691	60064

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 1891.27 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 1825.6 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos 14 días es de: 553.87 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados por PDIA en Andalucía en los últimos 14 días es de: 550.12 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 2691 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.69%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Incidencia acumulada en los últimos 14 días. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	358.81	353.78
Cádiz	321.09	319.31
Córdoba	643.63	640.32
Granada	1199.33	1197.80
Huelva	472.45	462.07
Jaén	872.05	862.90
Málaga	263.45	259.78
Sevilla	600.09	597.74
Andalucía	553.87	550.12

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	908	123	758	641
Cádiz	1295	138	1013	773
Córdoba	1545	165	1226	1016
Granada	2351	188	1862	1436
Huelva	402	37	296	234
Jaén	1521	146	1272	1018
Málaga	2906	264	2442	2022
Sevilla	3268	267	2687	2221
Total	14196	1328	11556	9361

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[15,25)	6	1	7	0.3
[25,35)	7	4	11	0.4
[35,45)	11	9	20	0.7
[45,55)	72	19	91	3.4
[55,65)	161	73	234	8.7
[65,75)	271	123	394	14.7
[75,120)	939	993	1932	71.8
Total	1467	1222	2689	100.0

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total Fallecidos	Curados
Almería	33	47	268	65	5	418	336
Cádiz	59	34	465	101	10	669	495
Córdoba	61	92	448	184	2	787	602
Granada	179	222	1073	290	9	1773	1300
Huelva	21	19	167	21	4	232	155
Jaén	67	108	523	209	11	918	658
Málaga	114	139	1231	258	33	1775	1385
Sevilla	124	138	1039	293	33	1627	1162





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total Fallecidos	Curados
Total	658	799	5214	1421	107	8199	6093

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Auxiliar de enfermería	1809	22.1
Enfermería	1769	21.6
Otros	1575	19.2
Medicina	1485	18.1
NA	1276	15.6
Celador/a	285	3.5
Total	8199	100.0

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	221	51	39	1
Cádiz	464	48	115	1
Córdoba	790	76	134	2
Granada	830	142	170	6
Huelva	40	12	9	3
Jaén	721	147	108	7
Málaga	727	202	128	15
Sevilla	1139	176	228	10
Total	4932	854	931	45



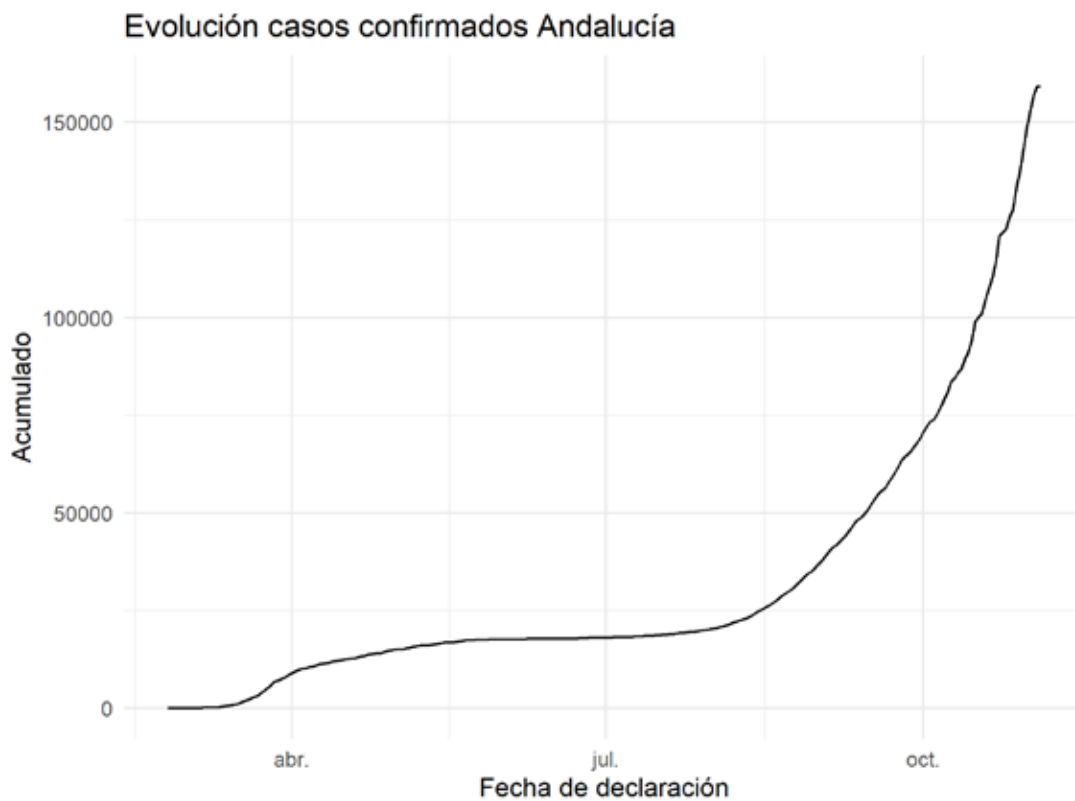


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

2020-11-04 : 159136



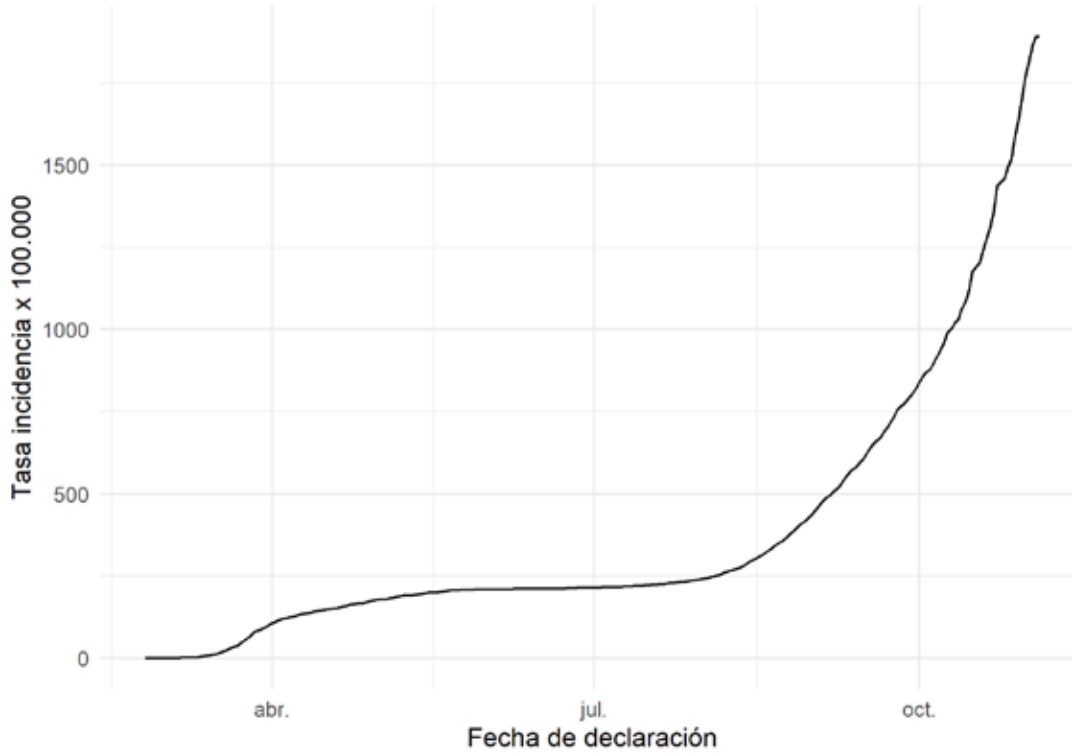
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada Andalucía



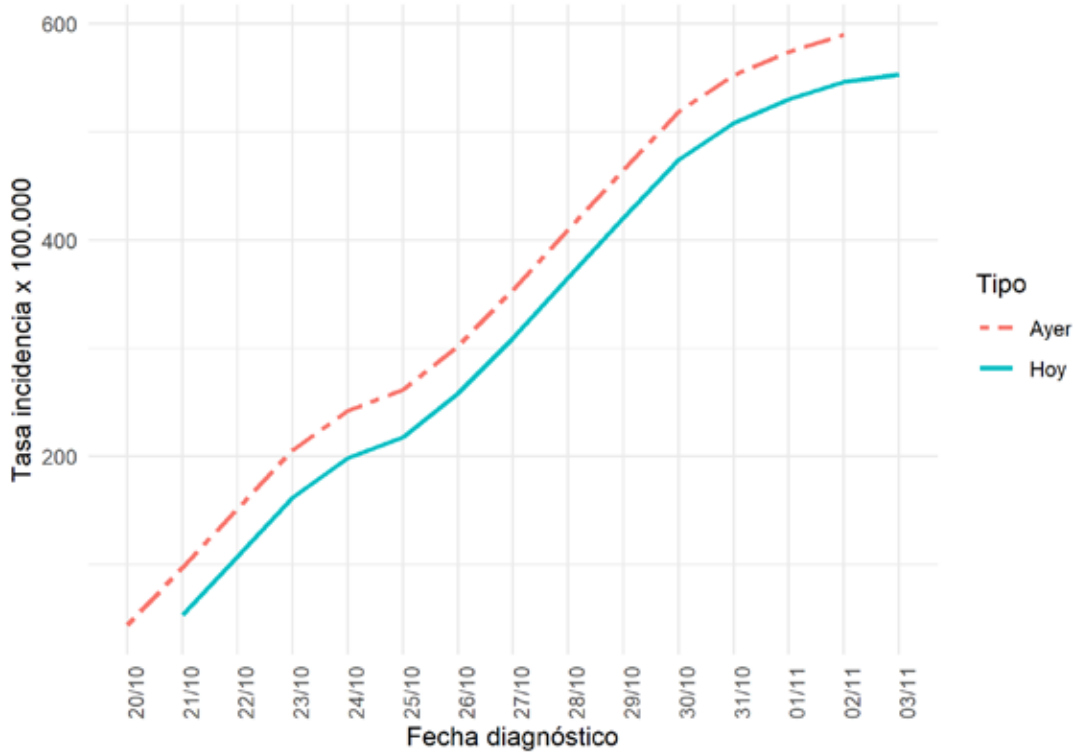
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



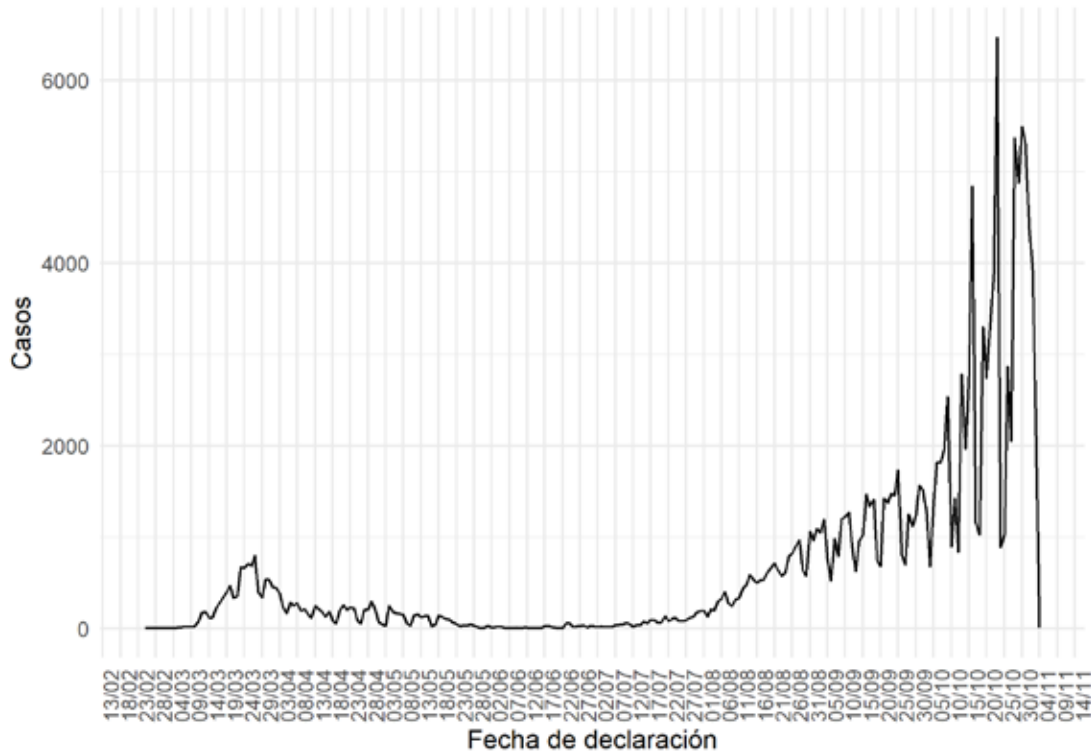
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía



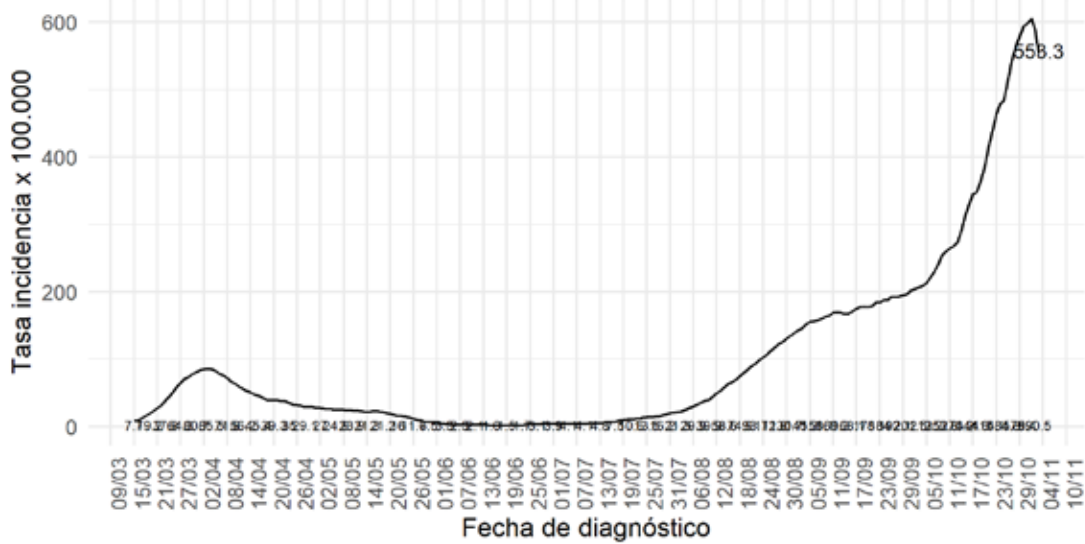
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

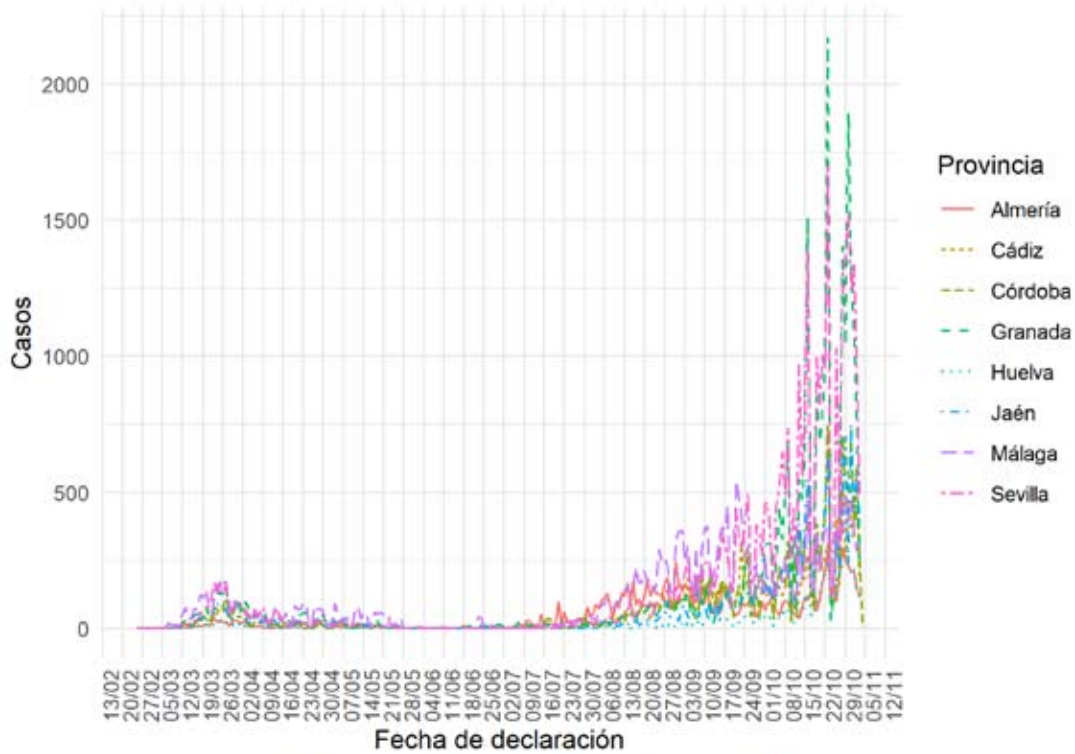
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados por provincia

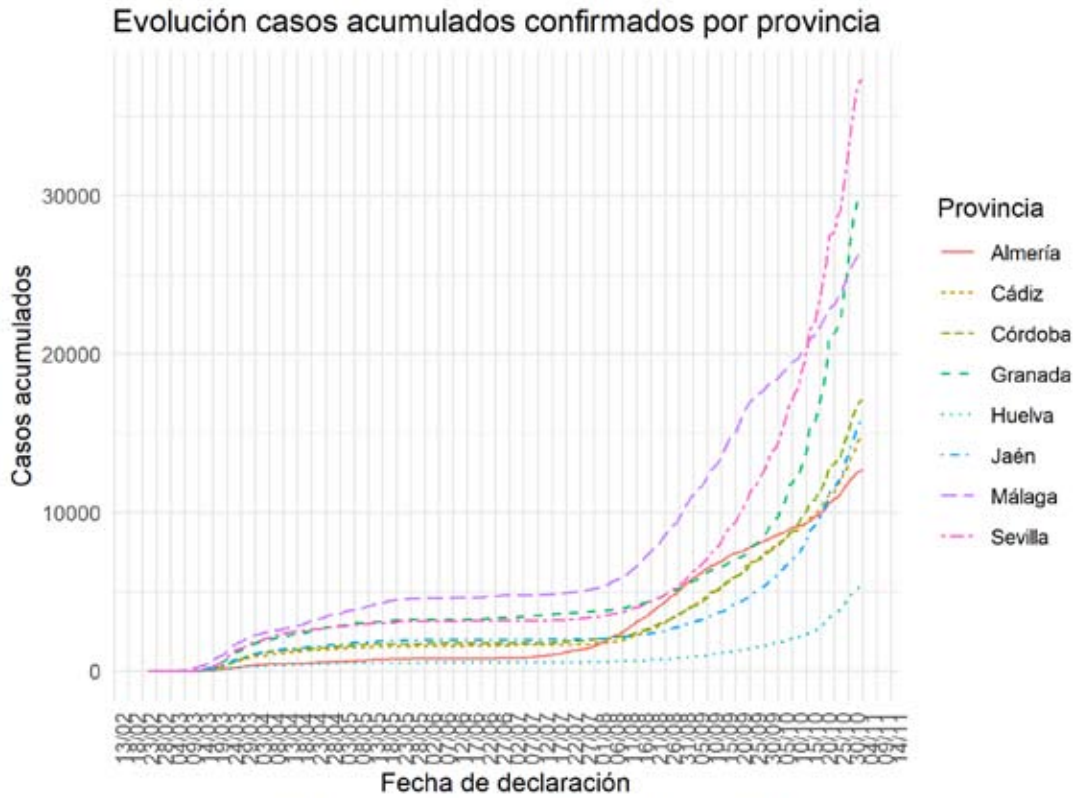


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



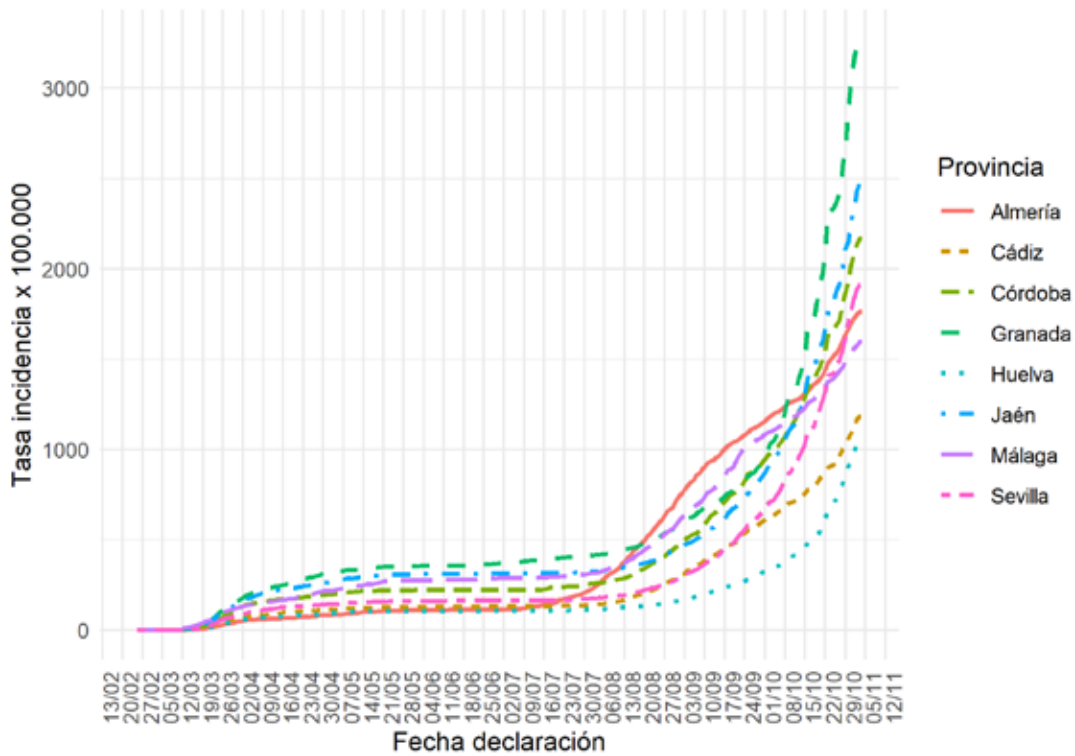
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



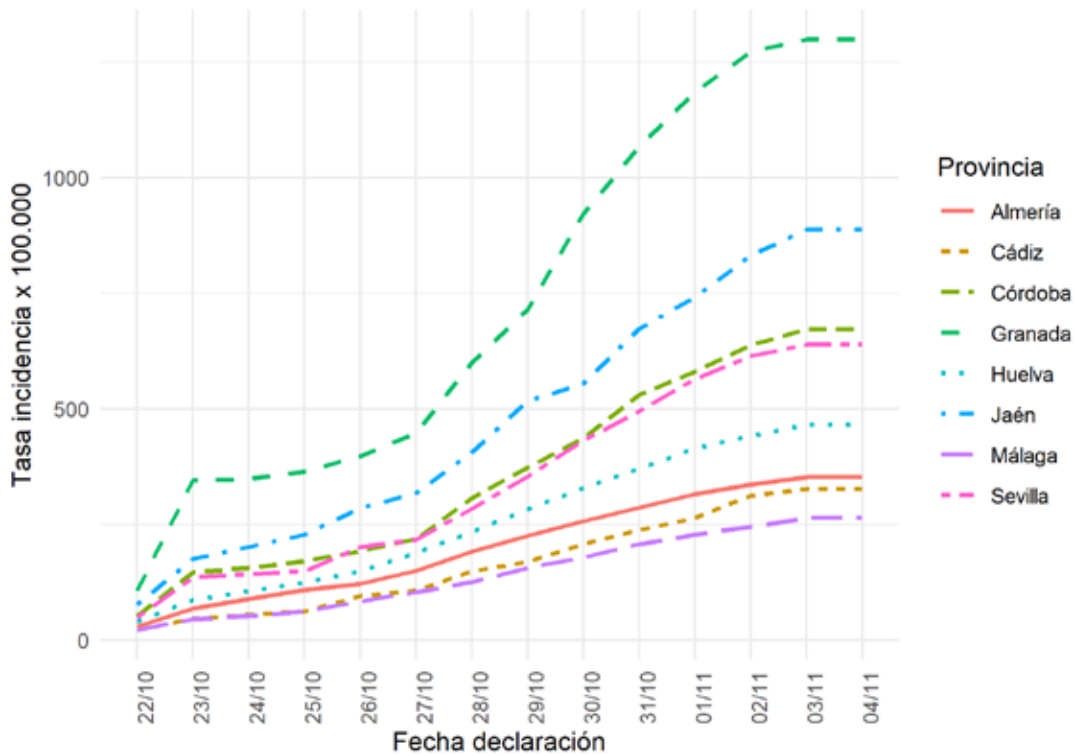
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



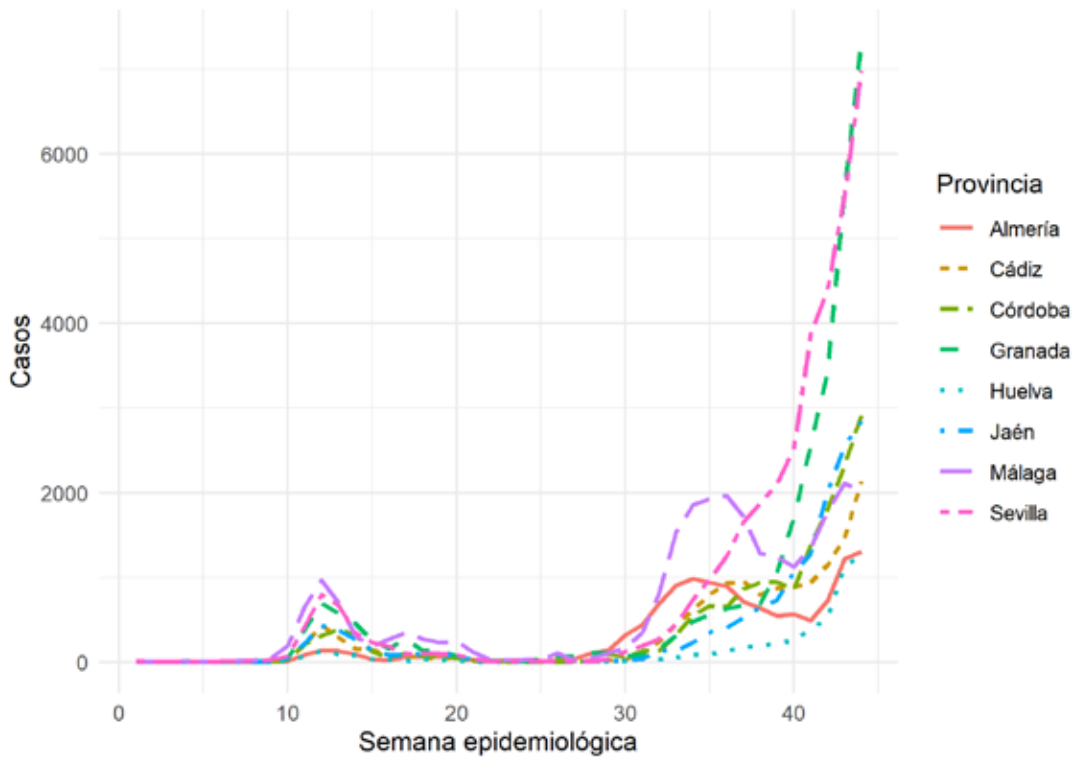
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



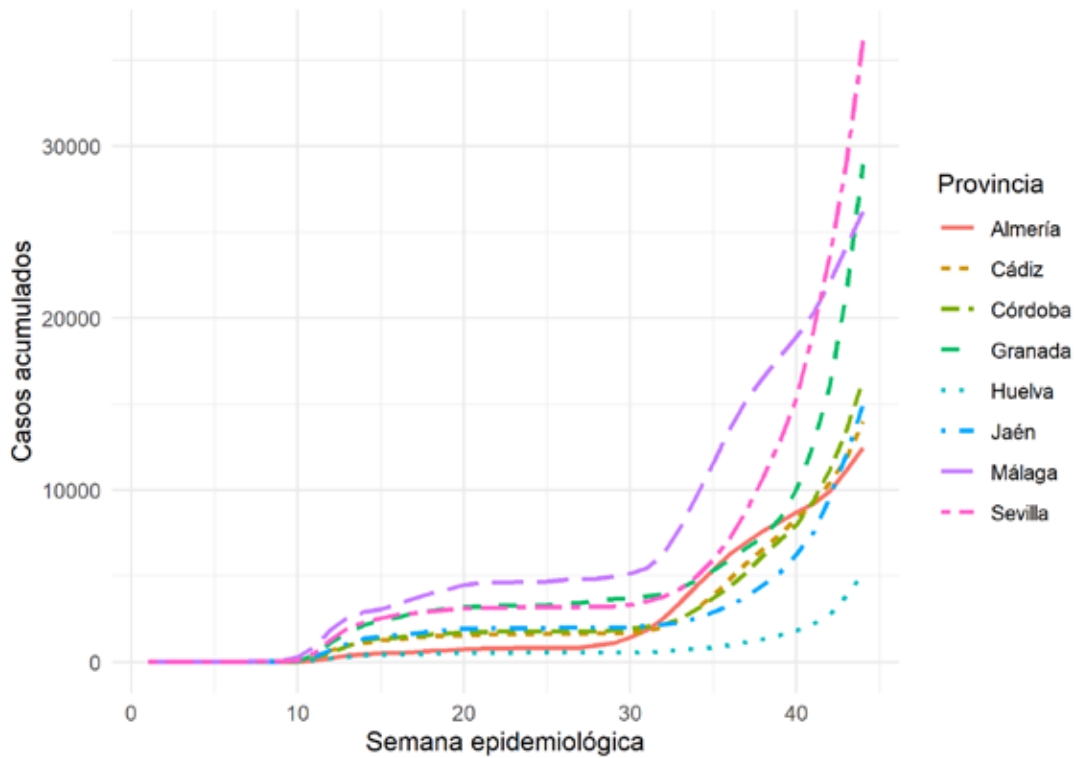
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución acumulados casos confirmados Andalucía por provincia



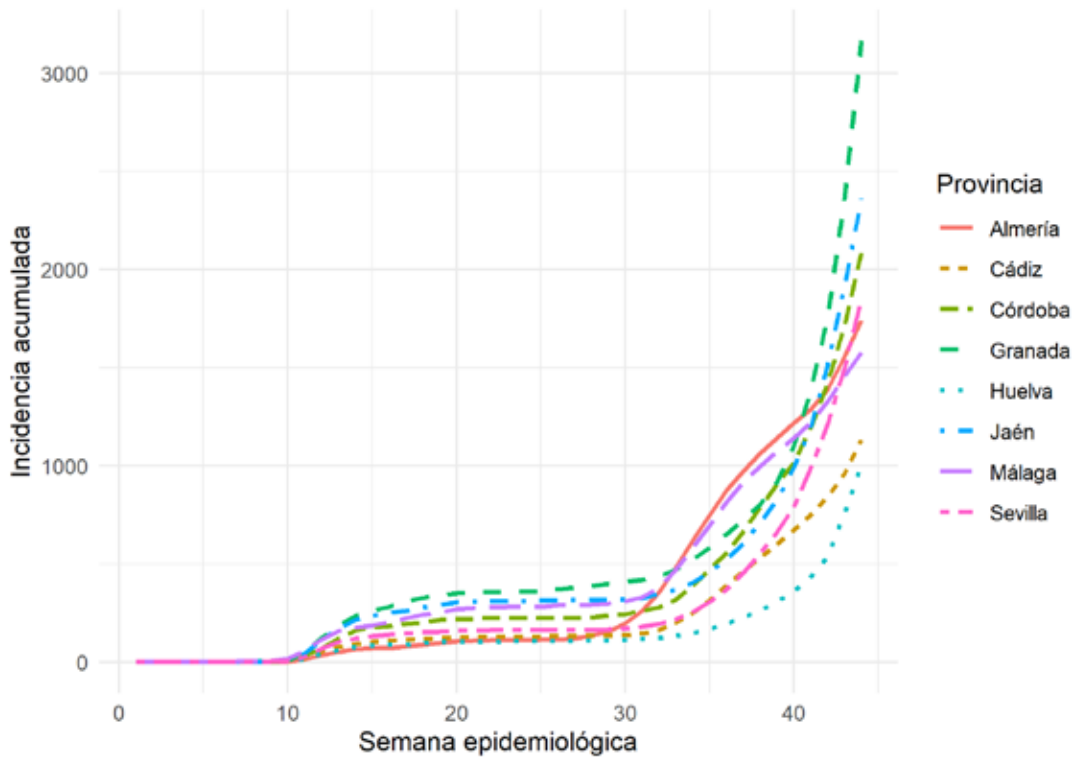
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

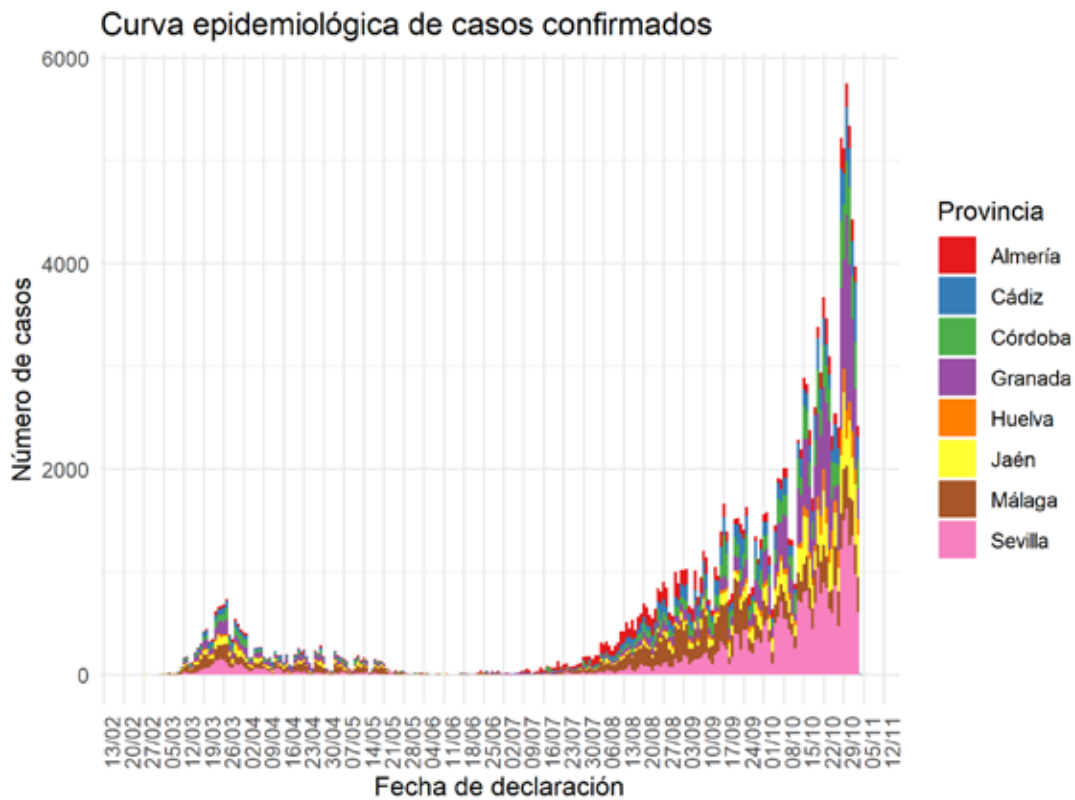




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

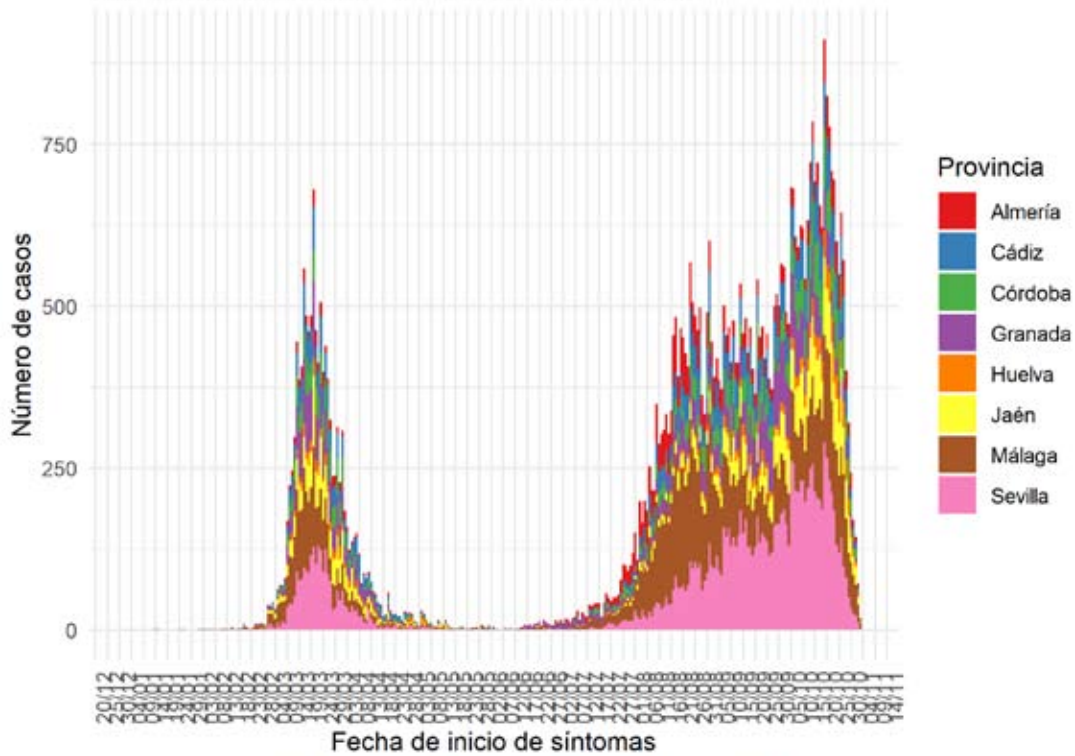
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados



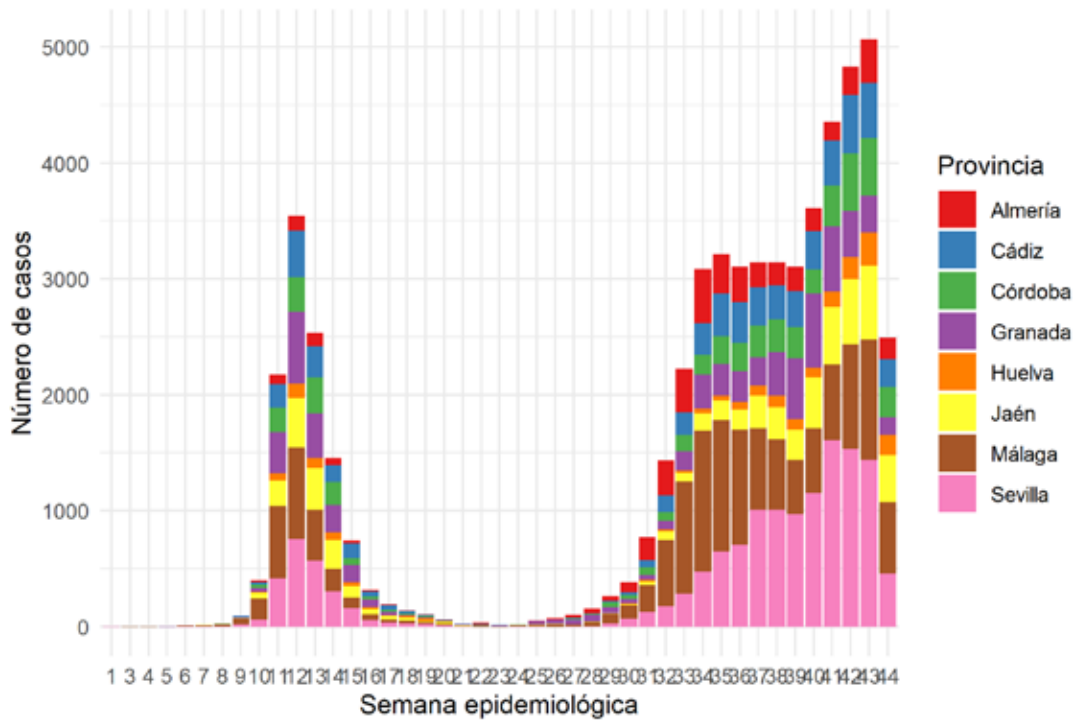
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	12637	7.9
Cádiz	14647	9.2
Córdoba	17061	10.7
Granada	29919	18.8
Huelva	5340	3.4
Jaén	15739	9.9
Málaga	26508	16.7
Sevilla	37285	23.4
Total	159136	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Metropolitano de Granada	14717	9.3
Sevilla	13046	8.2
Málaga	10982	6.9
Granada	10525	6.6
Costa del Sol	8571	5.4
Sevilla Sur	7795	4.9
Córdoba	7425	4.7
Aljarafe	6250	3.9
Córdoba Sur	6197	3.9
Jaén	5419	3.4
Bahía de Cádiz-La Janda	5355	3.4
Poniente de Almería	5211	3.3
Sevilla Norte	5042	3.2
Sevilla Este	5036	3.2
Jaén Norte	4675	3.0
Almería	4552	2.9
Jerez-Costa Noroeste	3821	2.4
Campo de Gibraltar	3537	2.2
Jaen Nordeste	3469	2.2
Levante-Alto Almanzora	2847	1.8
Huelva-Costa	2694	1.7
Valle del Guadalhorce	2383	1.5
Granada Nordeste	2293	1.4
Guadalquivir	2275	1.4
Granada Sur	2203	1.4
Jaén Sur	2169	1.4
La Vega	1951	1.2
Condado-Campiña	1736	1.1
Axarquía	1717	1.1
Sierra de Cádiz	1679	1.1
Córdoba Norte	1145	0.7
Sierra de Huelva-Andévalo Central	843	0.5
Serranía	806	0.5
Instituciones Penitenciarias de Granada	5	0.0
Total	158371	99.8



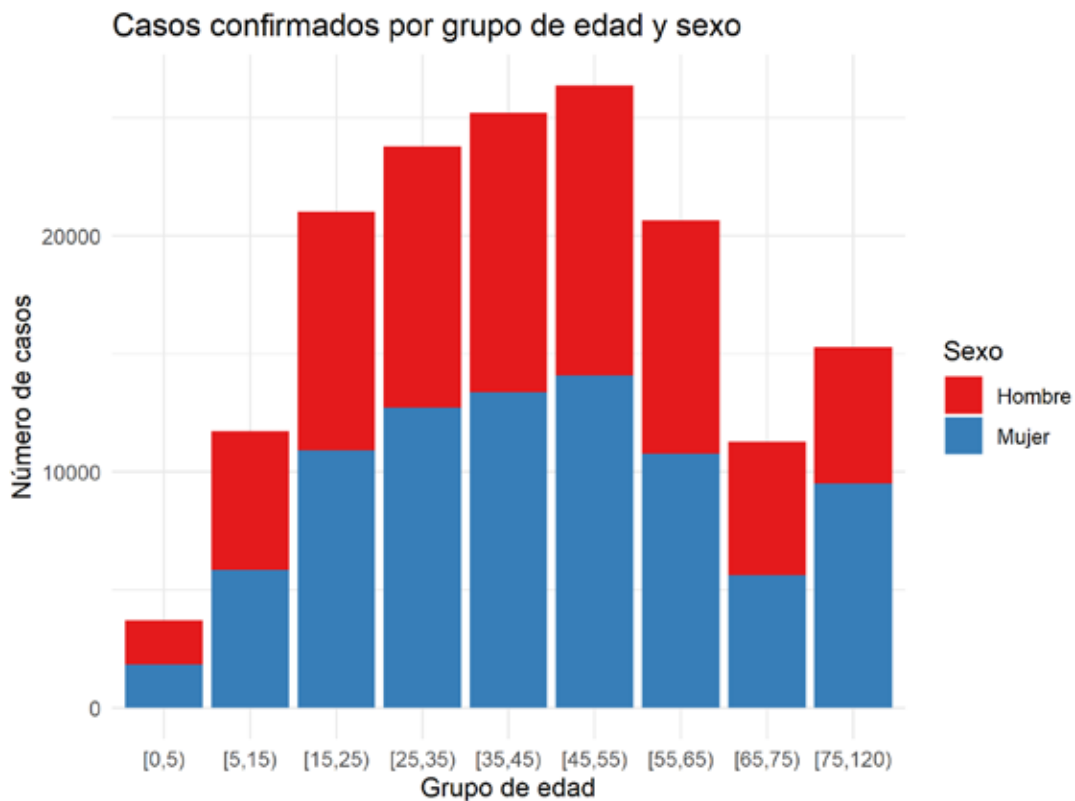


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	5	0.0
Hombre	74474	46.8
Indeterminado	1	0.0
Mujer	84656	53.2
Total	159136	100.0

Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



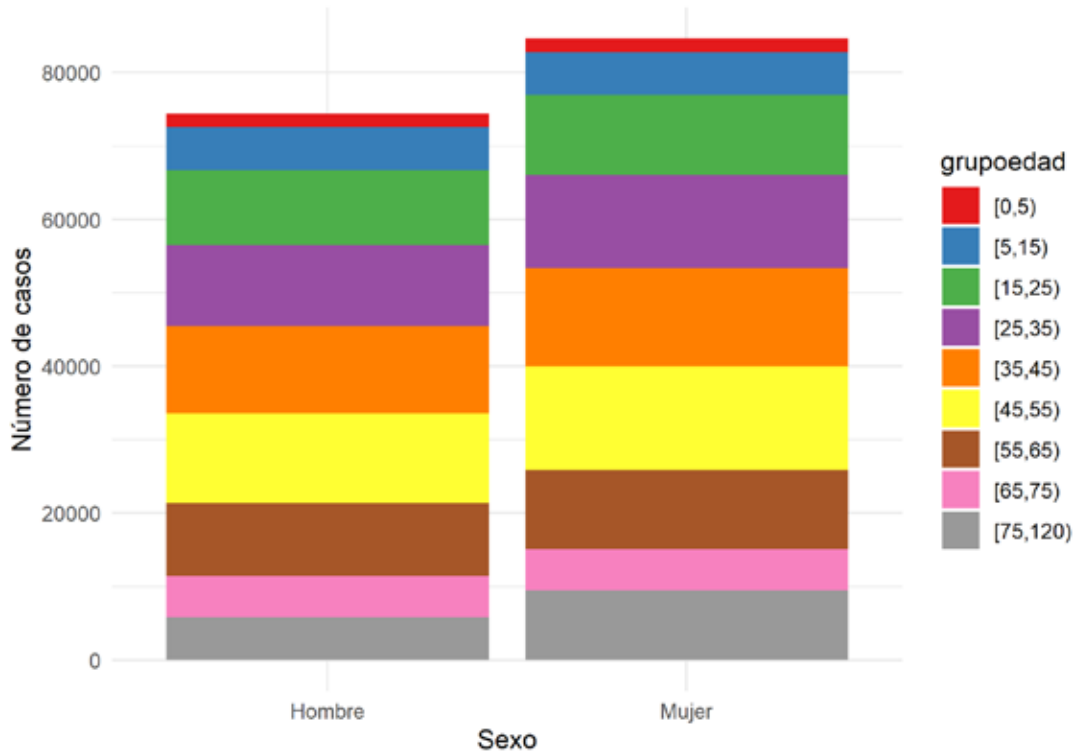
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados por sexo y grupo de edad



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1873	1826	3699
[5,15)	5905	5827	11732
[15,25)	10127	10904	21031
[25,35)	11073	12718	23791
[35,45)	11846	13368	25214
[45,55)	12281	14081	26362
[55,65)	9871	10770	20641
[65,75)	5633	5625	11258
[75,120)	5803	9496	15299
Total	74412	84615	159027

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	2.5	2.2
[5,15)	7.9	6.9
[15,25)	13.6	12.9
[25,35)	14.9	15.0
[35,45)	15.9	15.8
[45,55)	16.5	16.6
[55,65)	13.3	12.7
[65,75)	7.6	6.6
[75,120)	7.8	11.2
Total	100.0	100.0

Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

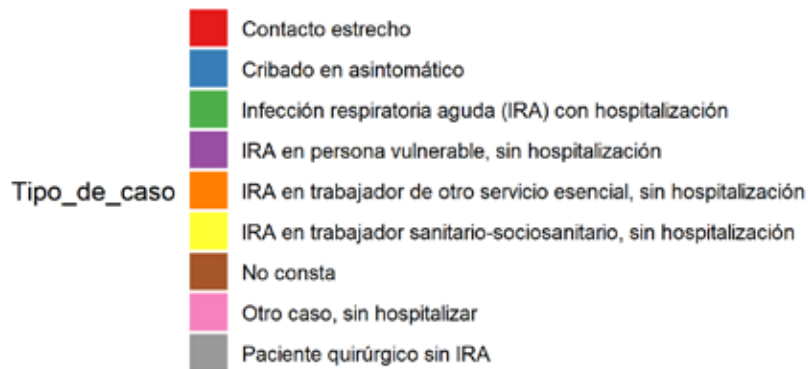
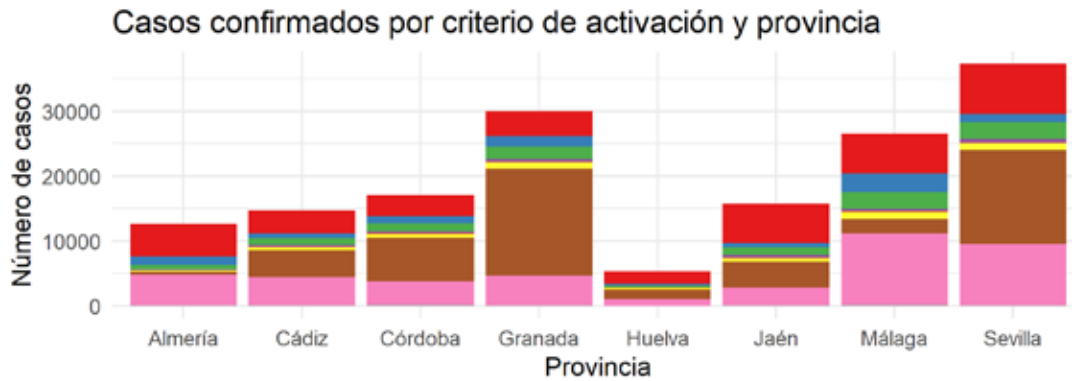
Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	945.69	976.71
[5,15)	1224.21	1279.01
[15,25)	2207.94	2523.30
[25,35)	2139.98	2529.83
[35,45)	1751.30	2015.51
[45,55)	1844.77	2104.94
[55,65)	1892.83	1978.30
[65,75)	1570.92	1400.83
[75,120)	2161.60	2307.57





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos por criterio de activación y provincia:



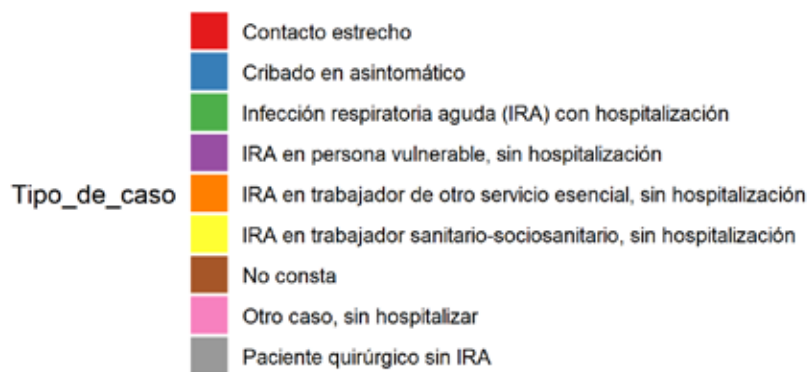
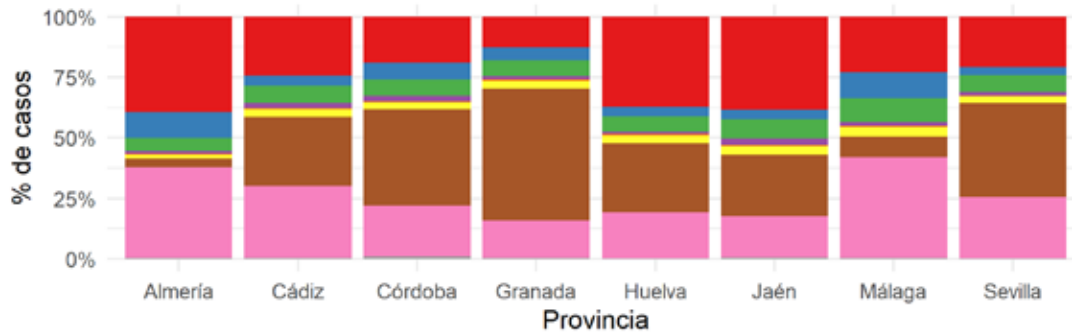
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados por criterio de activación y provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado:

Caso importado	n	Porcentaje
No	157608	99.0
Sí	938	0.6
No procede	590	0.4
Total	159136	100.0

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	598
Marruecos	49
Francia	36
Africa	28
Italia	27
Reino Unido	19
Portugal	18
Argelia	16
Polonia	14
Alemania	11
Senegal	9
Bélgica	8
Bolivia	7
Africa Norte	6
Estados Unidos de América	6
República Dominicana	6
Rumania	6
Gibraltar	5
Países Bajos	5
Bulgaria	4
Malta	4
Suiza	4
Yugoslavia	4
Ecuador	3
India	3
Malí	3
Ucrania	3
Brasil	2
Chile	2
Colombia	2
Croacia	2
Dinamarca	2
Finlandia	2
Guinea	2
Irlanda	2
Líbano	2
República Checa	2
Argentina	1
Austria	1
Bielorrusia	1
Egipto	1
Emiratos Arabes Unidos	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Eslovaquia	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Honduras	1
Japón	1
México	1
Níger	1
Nigeria	1
Paraguay	1
Perú	1
Tailandia	1
Total	938

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	115787	72.76
-No Especificado-	30617	19.24
Marruecos	2737	1.72
Ecuador	1143	0.72
Colombia	992	0.62
Bolivia	728	0.46
Rumania	569	0.36
Argentina	535	0.34
Venezuela	478	0.30
Perú	388	0.24
Senegal	364	0.23
Nicaragua	334	0.21
Paraguay	294	0.18
Reino Unido	236	0.15
Francia	235	0.15
Italia	223	0.14
Brasil	221	0.14
República Dominicana	209	0.13
Honduras	203	0.13
NA	199	0.13
Alemania	166	0.10
Ucrania	157	0.10
Malí	140	0.09
Cuba	126	0.08
Rusia	116	0.07
Guinea-Bissau	108	0.07
Nigeria	97	0.06
Argelia	96	0.06
El Salvador	87	0.05
Macedonia	79	0.05
Guinea	73	0.05
Bélgica	62	0.04
Chile	59	0.04
México	58	0.04
Gambia	55	0.03
Pakistán	55	0.03
China	52	0.03





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Polonia	50	0.03
Portugal	50	0.03
Costa de Marfil	49	0.03
Estados Unidos de América	49	0.03
Bulgaria	46	0.03
Ghana	46	0.03
Suiza	44	0.03
Países Bajos	43	0.03
Uruguay	37	0.02
Mauritania	35	0.02
Suecia	34	0.02
Filipinas	30	0.02
India	27	0.02
Guatemala	26	0.02
Guinea Ecuatorial	23	0.01
Camerún	22	0.01
Lituania	21	0.01
Irlanda	20	0.01
Bangladesh	17	0.01
Georgia	17	0.01
Armenia	16	0.01
Finlandia	16	0.01
Eslovenia	15	0.01
Kenia	15	0.01
Siria	15	0.01
Dinamarca	14	0.01
Noruega	14	0.01
Costa Rica	11	0.01
República Checa	11	0.01
Irán	10	0.01
Bielorrusia	9	0.01
Hungría	9	0.01
Líbano	9	0.01
Sahara Occidental	9	0.01
Andorra	8	0.01
Canadá	7	0.00
Moldavia	7	0.00
Turquía	7	0.00
Egipto	6	0.00
Eslovaquia	6	0.00
Panamá	6	0.00
Africa del Sur	5	0.00
Angola	5	0.00
Australia	5	0.00
Nepal	5	0.00
Afganistán	4	0.00
Albania	4	0.00
Burkina Faso	4	0.00
Chipre	4	0.00
Croacia	4	0.00
Jordania	4	0.00
Palestina	4	0.00
RÚanda	4	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Serbia	4	0.00
Sierra Leona	4	0.00
Sri Lanka	4	0.00
Emiratos Arabes Unidos	3	0.00
Eritrea	3	0.00
Estonia	3	0.00
Gibraltar	3	0.00
Grecia	3	0.00
Indonesia	3	0.00
Luxemburgo	3	0.00
Mozambique	3	0.00
Pitcairn	3	0.00
Sudán	3	0.00
Vietnam	3	0.00
Yemen	3	0.00
Arabia Saudita	2	0.00
Aruba	2	0.00
Azerbaiyán	2	0.00
Cabo Verde	2	0.00
Congo	2	0.00
Haití	2	0.00
Irak	2	0.00
Japón	2	0.00
Kazajstán	2	0.00
Tailandia	2	0.00
Togo	2	0.00
Túnez	2	0.00
Anguila	1	0.00
Apátrida	1	0.00
Austria	1	0.00
Belice	1	0.00
Benin	1	0.00
Bhután	1	0.00
Bosnia-Herzegovina	1	0.00
Comoras	1	0.00
Dominica	1	0.00
Etiopía	1	0.00
Francia Metropolitana	1	0.00
Gabón	1	0.00
Granada	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Letonia	1	0.00
Macao	1	0.00
Martinica	1	0.00
Mauricio	1	0.00
Mónaco	1	0.00
Naurú	1	0.00
Níger	1	0.00
Nueva Caledonia	1	0.00
Papua Nueva Guinea	1	0.00
Qatar	1	0.00
República Centroafricana	1	0.00
República de Corea	1	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Yugoslavia	1	0.00
Zambia	1	0.00

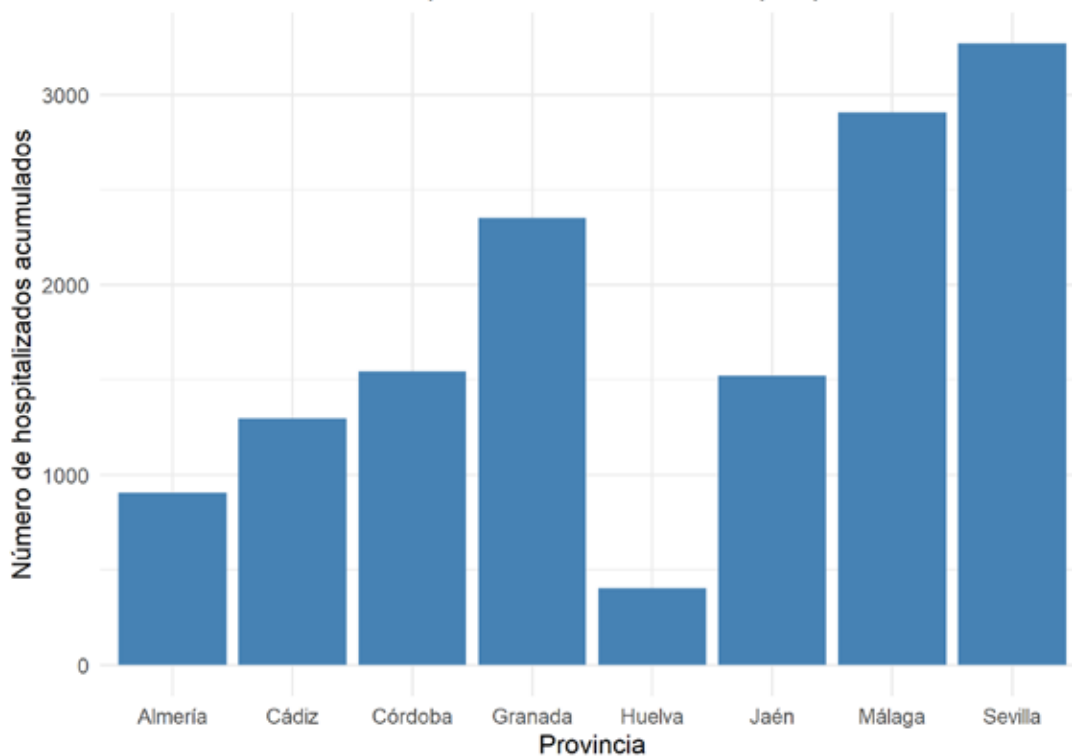
CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 14196 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 8.92% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	144940	91.1
Sí	14196	8.9
Total	159136	100.0

Casos confirmados hospitalizados acumulados por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



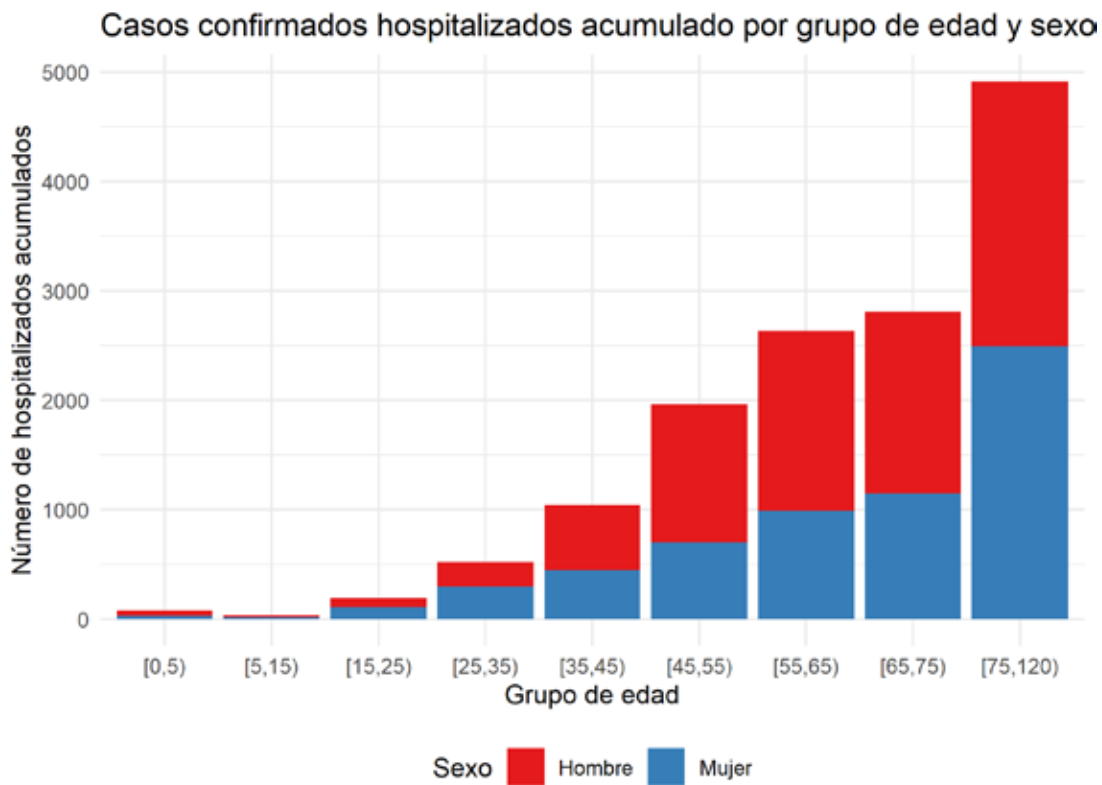


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	908	6.4
Cádiz	1295	9.1
Córdoba	1545	10.9
Granada	2351	16.6
Huelva	402	2.8
Jaén	1521	10.7
Málaga	2906	20.5
Sevilla	3268	23.0
Total	14196	100.0

Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



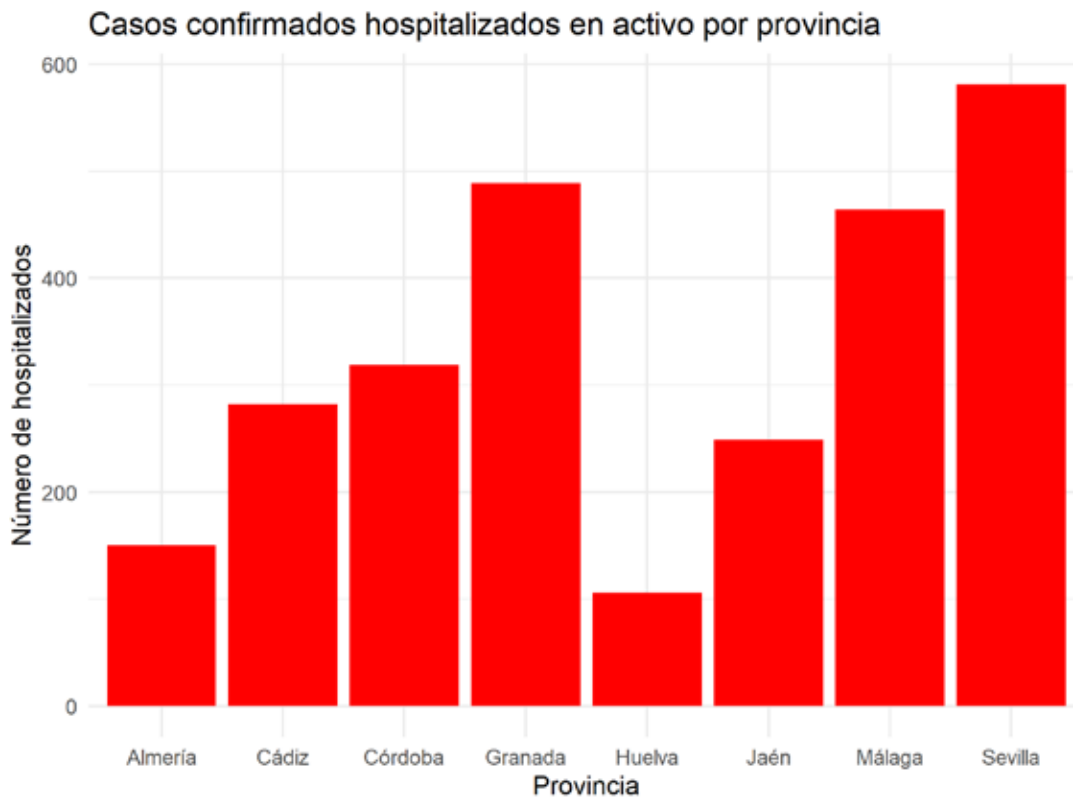


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	49	29	78
[5,15)	20	17	37
[15,25)	83	107	190
[25,35)	226	296	522
[35,45)	596	446	1042
[45,55)	1265	700	1965
[55,65)	1645	991	2636
[65,75)	1659	1151	2810
[75,120)	2418	2495	4913
Total	7961	6232	14193

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



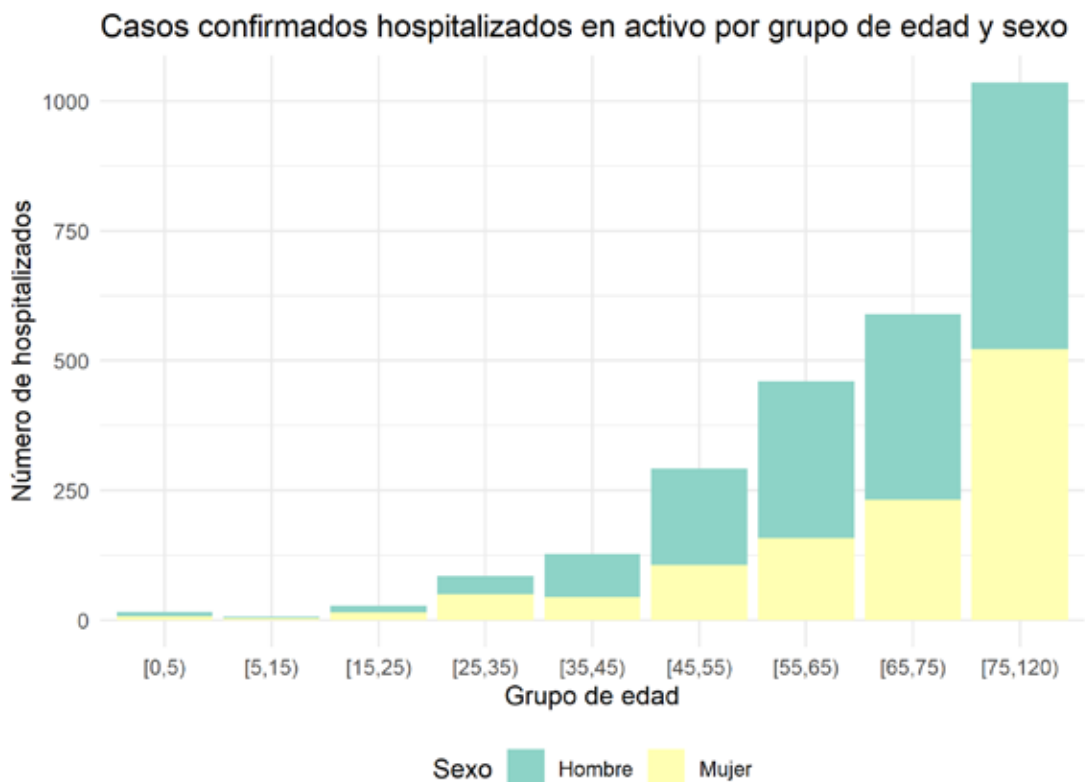


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	150	5.7
Cádiz	282	10.7
Córdoba	319	12.1
Granada	489	18.5
Huelva	106	4.0
Jaén	249	9.4
Málaga	464	17.6
Sevilla	581	22.0
Total	2640	100.0

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	8	7	15
[5,15)	3	3	6
[15,25)	13	14	27
[25,35)	35	50	85
[35,45)	83	44	127
[45,55)	186	106	292
[55,65)	303	157	460
[65,75)	358	231	589
[75,120)	514	522	1036
Total	1503	1134	2637



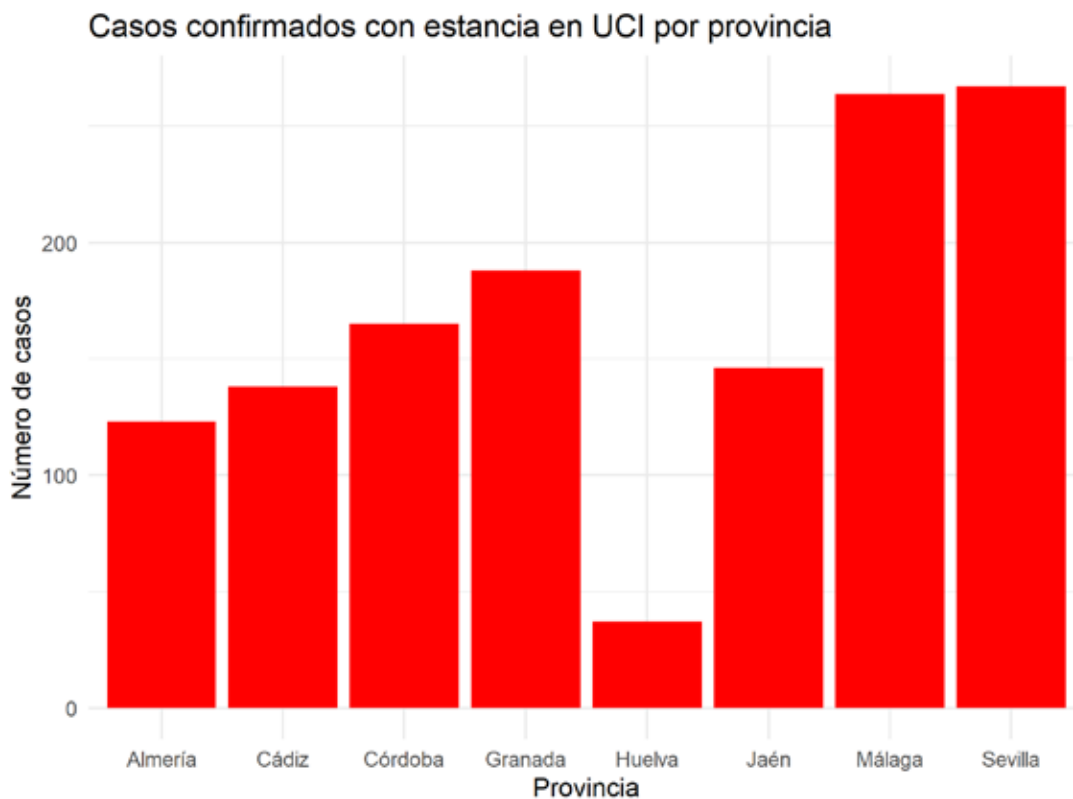


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 1328 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

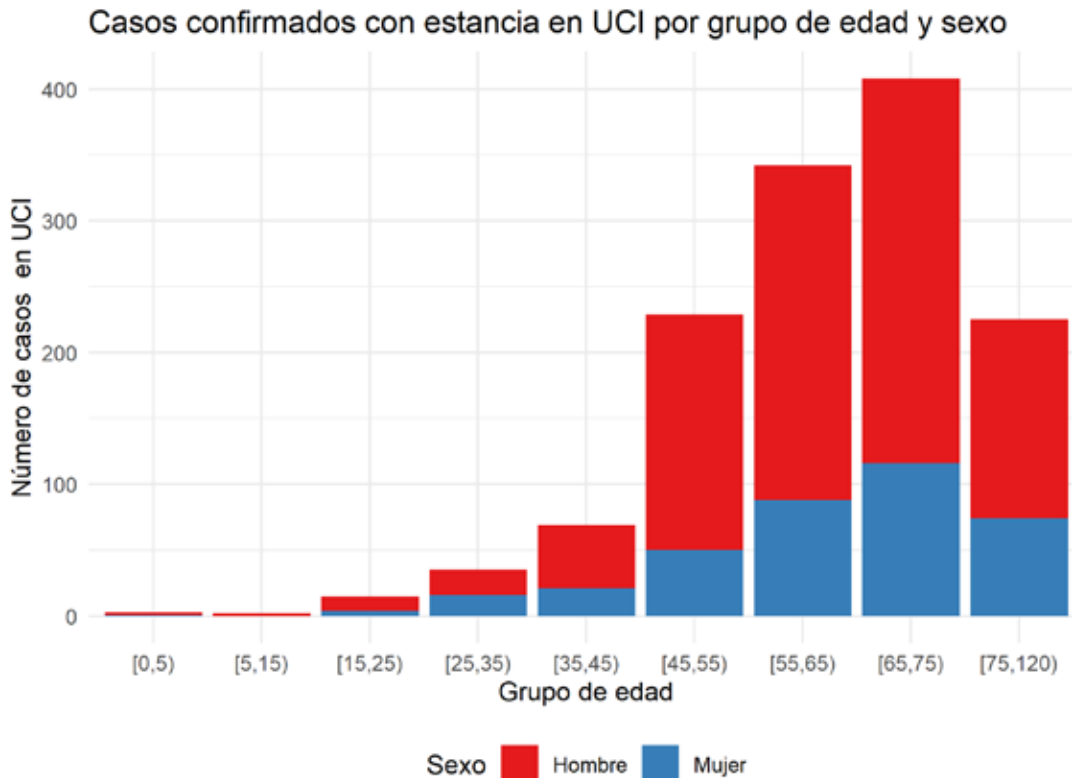
Provincia	n	Porcentaje
Almería	123	9.3
Cádiz	138	10.4
Córdoba	165	12.4
Granada	188	14.2
Huelva	37	2.8
Jaén	146	11.0
Málaga	264	19.9
Sevilla	267	20.1
Total	1328	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

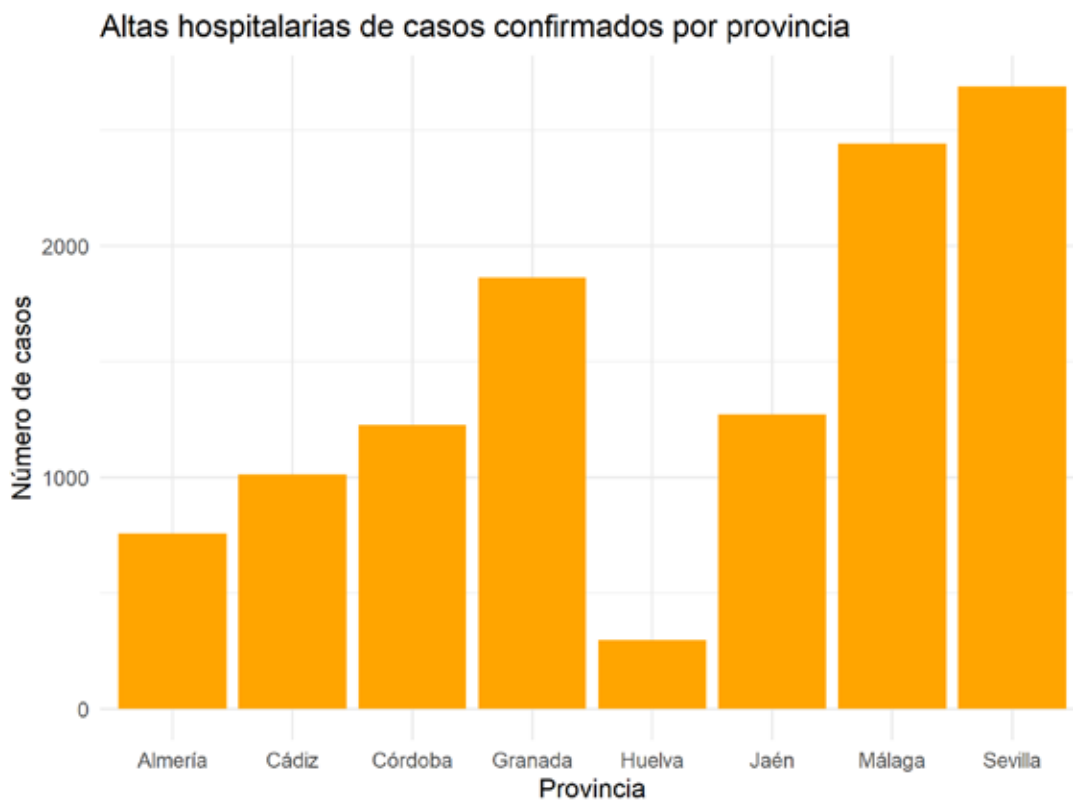
Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	2	1	3
[5,15)	2	0	2
[15,25)	11	4	15
[25,35)	19	16	35
[35,45)	48	21	69
[45,55)	179	50	229
[55,65)	254	88	342
[65,75)	292	116	408
[75,120)	151	74	225
Total	958	370	1328



ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

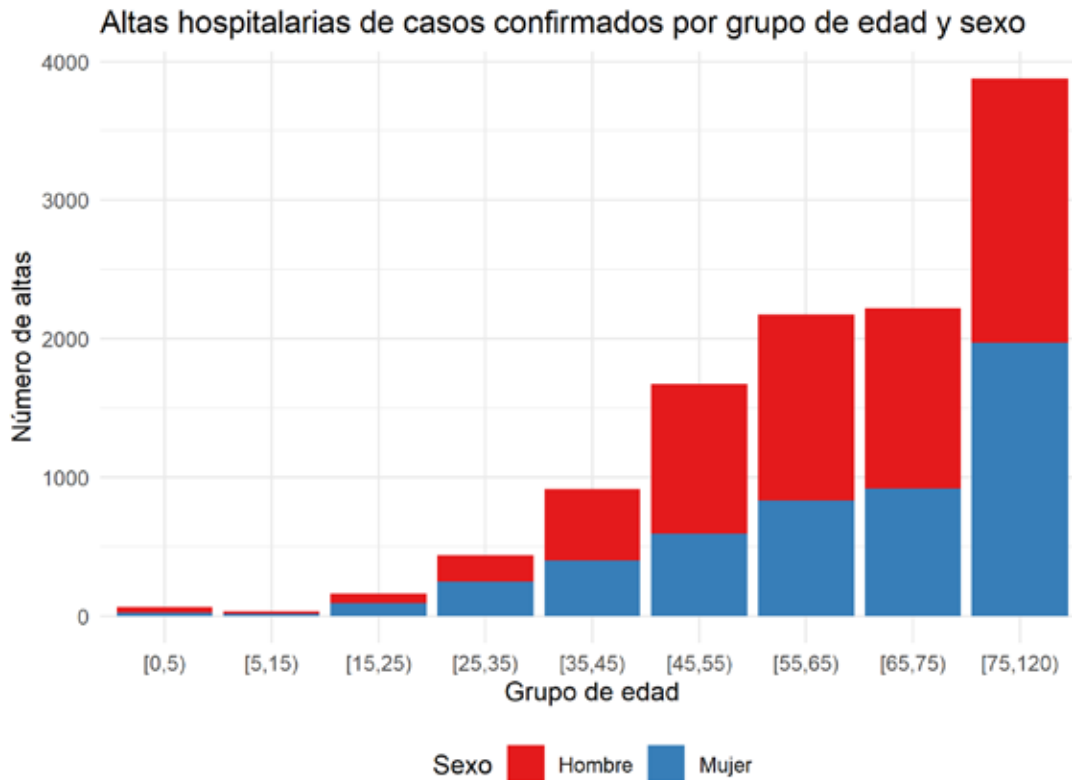
Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	758	6.6
Cádiz	1013	8.8
Córdoba	1226	10.6
Granada	1862	16.1
Huelva	296	2.6
Jaén	1272	11.0
Málaga	2442	21.1
Sevilla	2687	23.3
Total	11556	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	41	22	63
[5,15)	17	14	31
[15,25)	70	93	163
[25,35)	191	246	437
[35,45)	513	402	915
[45,55)	1079	594	1673
[55,65)	1342	834	2176
[65,75)	1301	920	2221
[75,120)	1904	1973	3877
Total	6458	5098	11556





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	641	6.8
Cádiz	773	8.3
Córdoba	1016	10.9
Granada	1436	15.3
Huelva	234	2.5
Jaén	1018	10.9
Málaga	2022	21.6
Sevilla	2221	23.7
Total	9361	100.0

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	41	22	63
[5,15)	17	14	31
[15,25)	64	93	157
[25,35)	184	242	426
[35,45)	504	394	898
[45,55)	1014	575	1589
[55,65)	1194	768	1962
[65,75)	1046	807	1853
[75,120)	1109	1273	2382
Total	5173	4188	9361

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	59587	37.4
Provisional-Favorable	49424	31.1
Desconocido	46307	29.1
Defunción	2691	1.7
Provisional-Desfavorable	650	0.4
Curación con secuelas	477	0.3
Total	159136	100.0

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

Provincia	n
Almería	8668
Cádiz	6438
Córdoba	7092
Granada	6408
Huelva	1325
Jaén	4794
Málaga	15404
Sevilla	9935
Total	60064



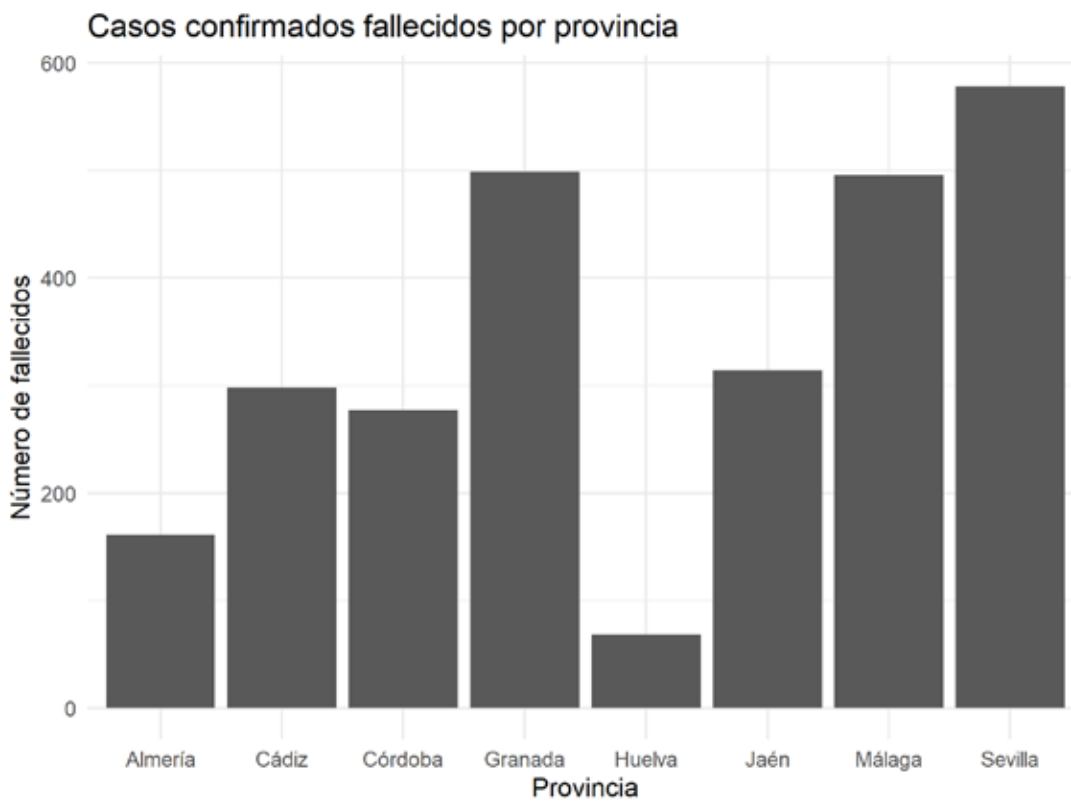


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 2691 Letalidad: 1.69 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	161	6.0
Cádiz	298	11.1
Córdoba	277	10.3
Granada	499	18.5
Huelva	68	2.5
Jaén	314	11.7
Málaga	496	18.4
Sevilla	578	21.5





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Total	2691	100.0

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[15,25)	6	1	7
[25,35)	7	4	11
[35,45)	11	9	20
[45,55)	72	19	91
[55,65)	161	73	234
[65,75)	271	123	394
[75,120)	939	993	1932
Total	1467	1222	2689





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 5786 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

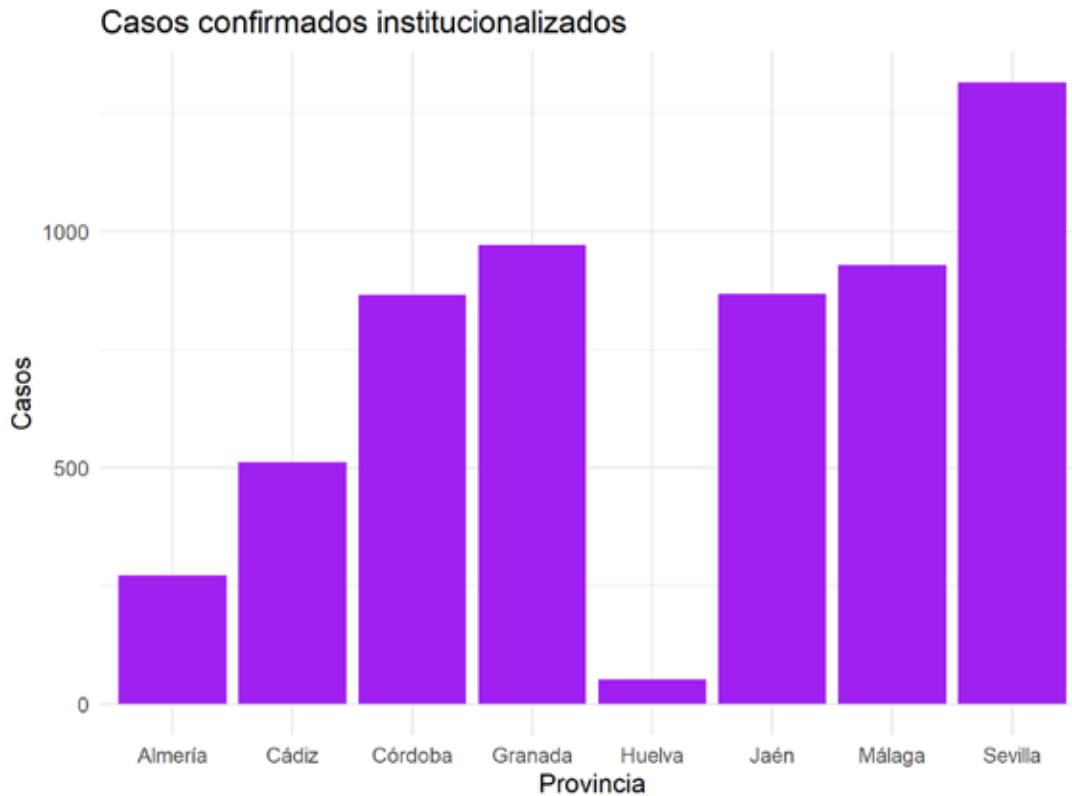
Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	221	51	39	1
Cádiz	464	48	115	1
Córdoba	790	76	134	2
Granada	830	142	170	6
Huelva	40	12	9	3
Jaén	721	147	108	7
Málaga	727	202	128	15
Sevilla	1139	176	228	10
Total	4932	854	931	45





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

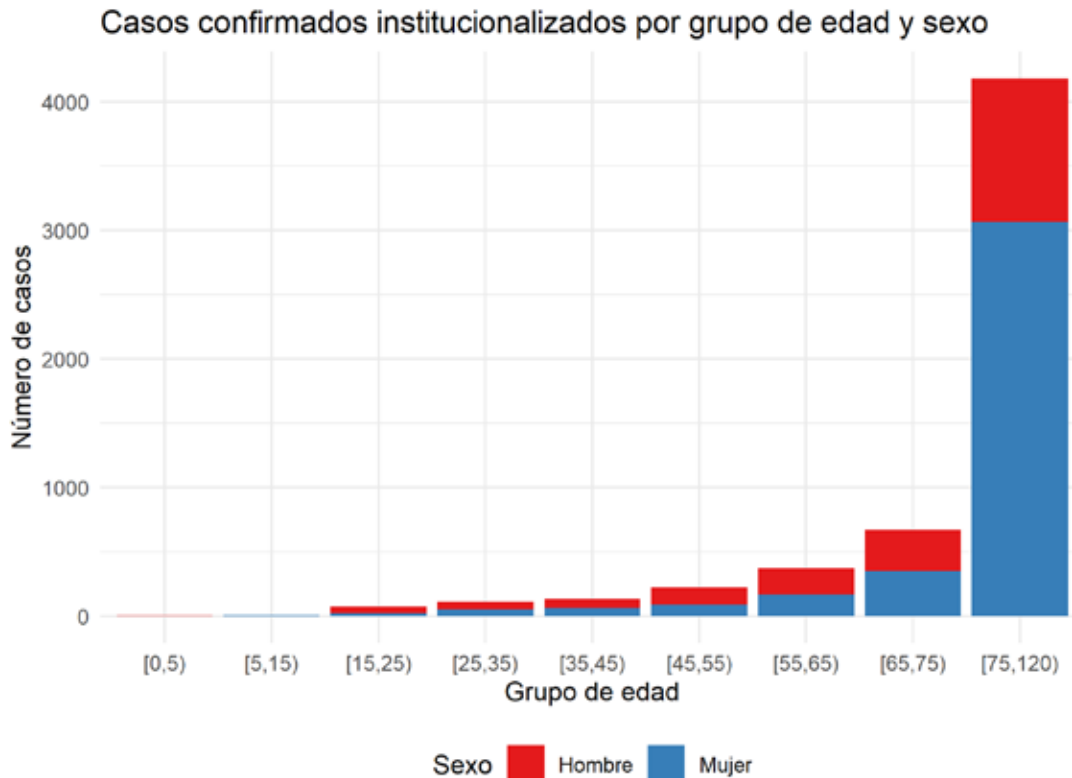
Provincia	n	Porcentaje
Almería	272	4.7
Cádiz	512	8.8
Córdoba	866	15.0
Granada	972	16.8
Huelva	52	0.9
Jaén	868	15.0
Málaga	929	16.1
Sevilla	1315	22.7
Total	5786	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	0	6
[5,15)	2	8	10
[15,25)	53	23	76
[25,35)	58	53	111
[35,45)	72	60	132
[45,55)	135	89	224
[55,65)	206	168	374
[65,75)	318	352	670
[75,120)	1115	3064	4179
Total	1965	3817	5782



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	1	0	1
[45,55)	3	2	5
[55,65)	22	12	34
[65,75)	36	36	72
[75,120)	306	557	863
Total	368	608	976

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	40	4.1
Cádiz	116	11.9
Córdoba	136	13.9
Granada	176	18.0
Huelva	12	1.2
Jaén	115	11.8
Málaga	143	14.7
Sevilla	238	24.4
Total	976	100.0

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 8199 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	33	47	268	65	5	418	0	336
Cádiz	59	34	465	101	10	669	5	495
Córdoba	61	92	448	184	2	787	1	602
Granada	179	222	1073	290	9	1773	1	1300
Huelva	21	19	167	21	4	232	0	155
Jaén	67	108	523	209	11	918	4	658
Málaga	114	139	1231	258	33	1775	0	1385
Sevilla	124	138	1039	293	33	1627	2	1162
Total	658	799	5214	1421	107	8199	13	6093

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Auxiliar de enfermería	1809	22.1
Enfermería	1769	21.6
Otros	1575	19.2
Medicina	1485	18.1
NA	1276	15.6
Celador/a	285	3.5
Total	8199	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

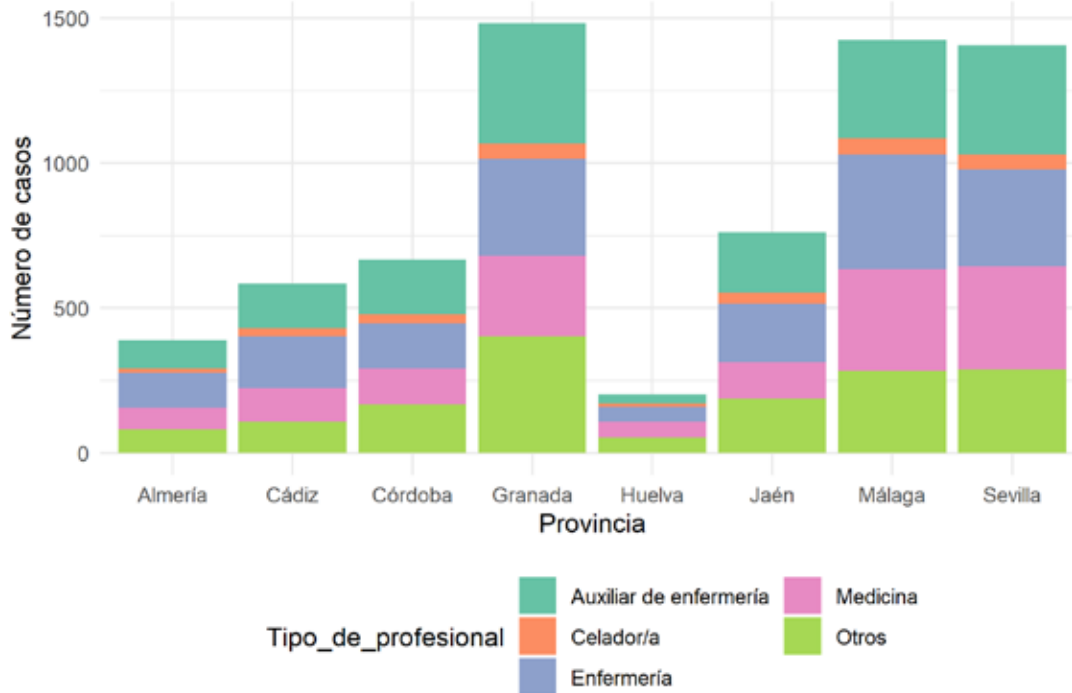
Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:





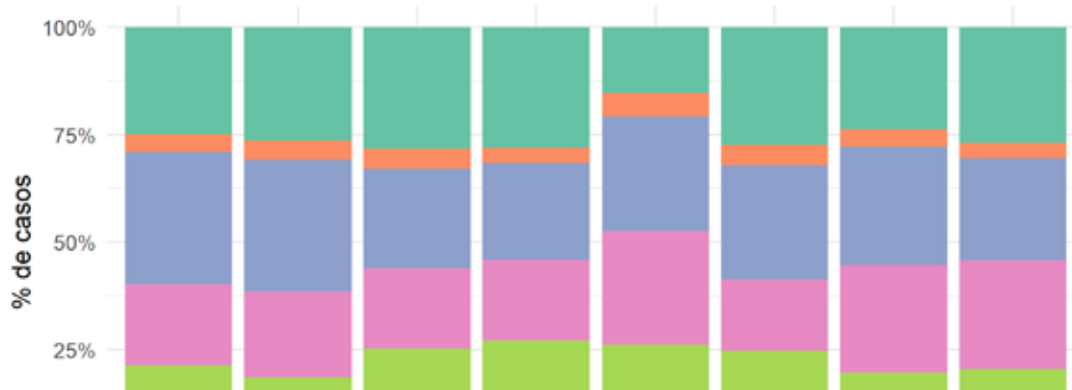
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	418	5.1
Cádiz	669	8.2
Córdoba	787	9.6
Granada	1773	21.6
Huelva	232	2.8
Jaén	918	11.2
Málaga	1775	21.6
Sevilla	1627	19.8
Total	8199	100.0



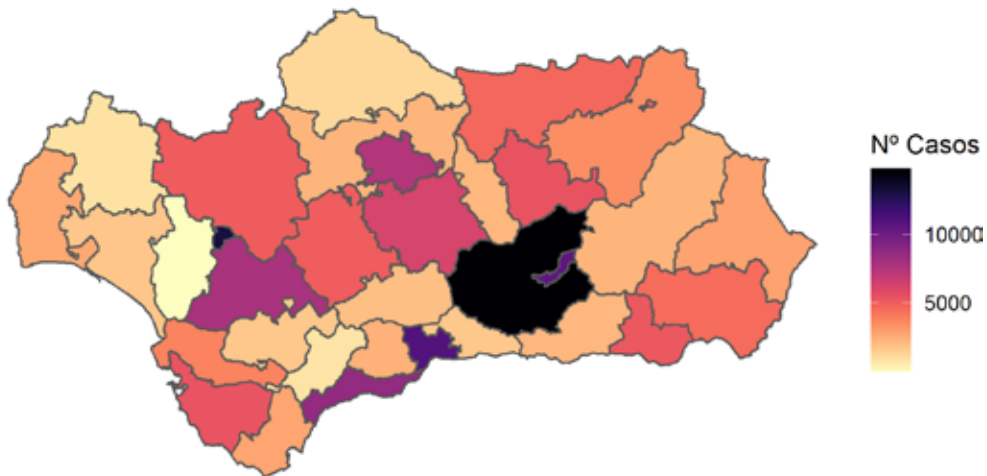


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

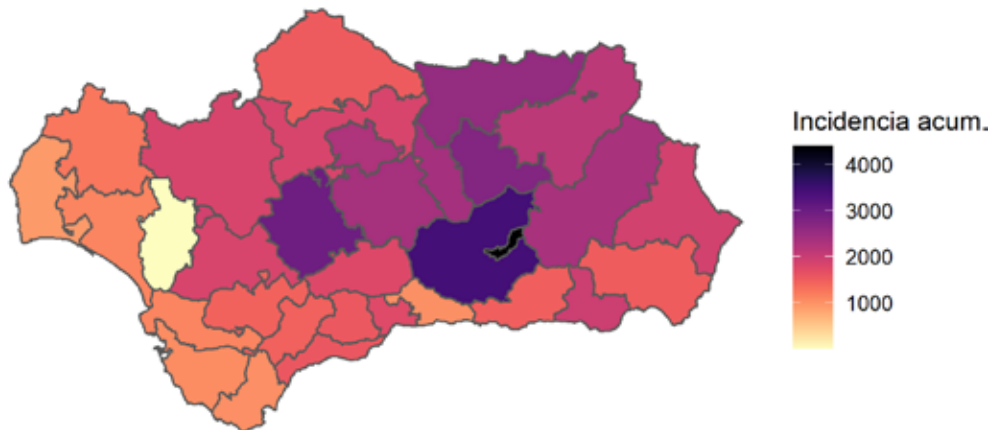




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Distribución casos COVID-19 por Distrito
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	10525	239149	4401.02
Granada	Metropolitano de Granada	14717	428657	3433.28
Sevilla	Sevilla Este	5036	169515	2970.83
Jaén	Jaén	5419	197150	2748.67
Jaén	Jaén Norte	4675	182943	2555.44
Jaén	Jaén Sur	2169	90904	2386.03
Córdoba	Córdoba Sur	6197	261145	2373.01
Granada	Granada Nordeste	2293	98043	2338.77
Córdoba	Córdoba	7425	325701	2279.70
Jaén	Jaen Nordeste	3469	162567	2133.89
Almería	Poniente de Almería	5211	265153	1965.28
Almería	Levante-Alto Almanzora	2847	150044	1897.44
Sevilla	Sevilla	13046	688592	1894.59
Córdoba	Guadalquivir	2275	124207	1831.62
Sevilla	Sevilla Sur	7795	426417	1828.02
Sevilla	Sevilla Norte	5042	276764	1821.77
Málaga	La Vega	1951	110237	1769.82
Málaga	Málaga	10982	628045	1748.60
Sevilla	Aljarafe	6249	388572	1608.20
Málaga	Costa del Sol	8571	546811	1567.45
Málaga	Valle del Guadalhorce	2383	153276	1554.71
Córdoba	Córdoba Norte	1145	75582	1514.91





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Almería	Almería	4552	301623	1509.17
Granada	Granada Sur	2203	148829	1480.22
Málaga	Serranía	806	55247	1458.90
Cádiz	Sierra de Cádiz	1679	115641	1451.91
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	843	67571	1247.58
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	3821	341111	1120.16
Huelva	Condado-Campiña	1736	155057	1119.59
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	5355	512524	1044.83
Cádiz	Campo de Gibraltar	3537	270879	1305.75
Málaga	Axarquía	1717	168169	1021.00
Huelva	Huelva-Costa	2694	288115	935.04

Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	29919	914678	3270.99
Jaén	15739	633564	2484.20
Córdoba	17061	786635	2168.86
Sevilla	37285	1949860	1912.19
Almería	12637	716820	1762.93
Málaga	26508	1661785	1595.15
Cádiz	14647	1240155	1181.06
Huelva	5340	510743	1045.54





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA POR MUNICIPIO

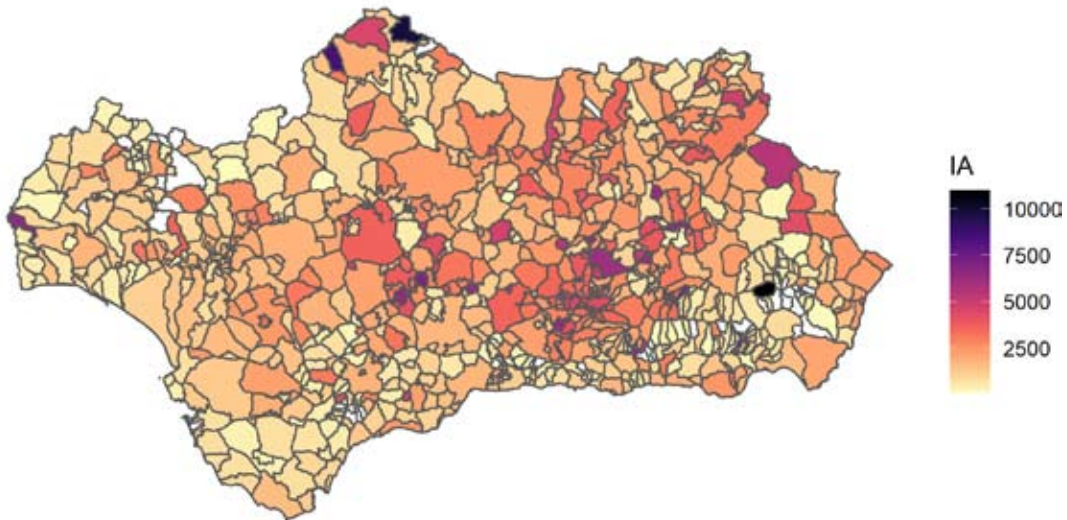
Casos confirmados sin municipio: 2803





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	13	1249	1040.83
Abrucena	04002	10	1202	831.95
Adra	04003	484	25148	1924.61
Albánchez	04004	6	741	809.72
Alboloduy	04005	0	616	0.00
Albox	04006	242	11805	2049.98
Alcolea	04007	6	825	727.27
Alcóntar	04008	3	505	594.06
Alcudia de Monteagud	04009	0	152	0.00
Alhabia	04010	10	671	1490.31
Alhama de Almería	04011	35	3641	961.27
Alicún	04012	0	206	0.00
Almería	04013	3163	198533	1593.19
Almócita	04014	1	169	591.72
Alsodux	04015	1	125	800.00
Antas	04016	51	3182	1602.77
Arboleas	04017	56	4596	1218.45
Armuña de Almanzora	04018	6	302	1986.75
Bacares	04019	27	246	10975.61
Bayárcal	04020	1	317	315.46
Bayarque	04021	2	215	930.23
Bédar	04022	8	971	823.89
Beires	04023	3	110	2727.27
Benahadux	04024	52	4382	1186.67
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	1	254	393.70
Bentarique	04028	3	238	1260.50
Berja	04029	101	12415	813.53
Canjáyar	04030	5	1214	411.86
Cantoria	04031	23	3204	717.85
Carboneras	04032	47	8004	587.21
Castro de Filabres	04033	1	123	813.01
Cóbdar	04034	0	171	0.00
Cuevas del Almanzora	04035	323	14081	2293.87
Chercos	04036	0	278	0.00
Chirivel	04037	63	1472	4279.89
Dalías	04038	58	4006	1447.83
Enix	04041	1	466	214.59
Félix	04043	6	628	955.41
Fines	04044	25	2079	1202.50
Fiñana	04045	23	1994	1153.46
Fondón	04046	2	989	202.22
Gádor	04047	31	3012	1029.22
Los Gallardos	04048	73	2794	2612.74
Garrucha	04049	152	9212	1650.02
Gérgal	04050	6	1030	582.52
Huécija	04051	8	480	1666.67
Huércal de Almería	04052	190	17651	1076.43





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Huércal-Overa	04053	464	19127	2425.89
Íllar	04054	29	394	7360.41
Instinción	04055	1	448	223.21
Laroya	04056	0	192	0.00
Láujar de Andarax	04057	18	1536	1171.88
Líjar	04058	9	390	2307.69
Lubrín	04059	29	1477	1963.44
Lucainena de las Torres	04060	0	538	0.00
Lúcar	04061	6	763	786.37
Macael	04062	58	5482	1058.01
María	04063	46	1238	3715.67
Mojácar	04064	144	6403	2248.95
Nacimiento	04065	3	495	606.06
Níjar	04066	643	30663	2096.99
Ohanes	04067	0	580	0.00
Olula de Castro	04068	0	196	0.00
Olula del Río	04069	62	6210	998.39
Oria	04070	6	2249	266.79
Padules	04071	5	410	1219.51
Partaloa	04072	3	1110	270.27
Paterna del Río	04073	0	371	0.00
Pechina	04074	31	4037	767.90
Pulpí	04075	276	10055	2744.90
Purchena	04076	9	1618	556.24
Rágol	04077	1	316	316.46
Rioja	04078	9	1417	635.14
Roquetas de Mar	04079	1597	96800	1649.79
Santa Cruz de Marchena	04080	0	208	0.00
Santa Fe de Mondújar	04081	3	452	663.72
Senés	04082	0	295	0.00
Serón	04083	17	2041	832.93
Sierro	04084	1	381	262.47
Somontín	04085	1	446	224.22
Sorbas	04086	3	2388	125.63
Suflí	04087	0	204	0.00
Tabernas	04088	33	3688	894.79
Taberno	04089	2	925	216.22
Tahal	04090	0	362	0.00
Terque	04091	32	377	8488.06
Tíjola	04092	27	3541	762.50
Turre	04093	54	3549	1521.56
Turrillas	04094	0	240	0.00
Uleila del Campo	04095	5	833	600.24
Urrácal	04096	1	350	285.71
Velesique	04097	0	242	0.00
Vélez-Blanco	04098	33	1904	1733.19
Vélez-Rubio	04099	174	6555	2654.46
Vera	04100	351	16452	2133.48
Viator	04101	41	5885	696.69
Vícar	04102	552	26028	2120.79
Zurgena	04103	40	3005	1331.11
Las Tres Villas	04901	4	568	704.23
El Ejido	04902	2059	83594	2463.10





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
La Mojonera	04903	270	9021	2993.02
Balanegra	04904	50	3009	1661.68
Alcalá de los Gazules	11001	39	5219	747.27
Alcalá del Valle	11002	102	5046	2021.40
Algar	11003	12	1413	849.26
Algeciras	11004	1513	121957	1240.60
Algodonales	11005	47	5550	846.85
Arcos de la Frontera	11006	670	30700	2182.41
Barbate	11007	218	22518	968.11
Los Barrios	11008	188	23642	795.19
Benaocaz	11009	3	671	447.09
Bornos	11010	104	7670	1355.93
El Bosque	11011	11	2145	512.82
Cádiz	11012	1197	116027	1031.66
Castellar de la Frontera	11013	31	3049	1016.73
Conil de la Frontera	11014	186	22529	825.60
Chiclana de la Frontera	11015	711	84489	841.53
Chipiona	11016	110	19123	575.22
Espera	11017	52	3860	1347.15
El Gastor	11018	22	1752	1255.71
Grazalema	11019	62	2027	3058.71
Jerez de la Frontera	11020	2736	212749	1286.02
Jimena de la Frontera	11021	46	6951	661.78
La Línea de la Concepción	11022	703	63147	1113.28
Medina Sidonia	11023	45	11708	384.35
Olvera	11024	61	8113	751.88
Paterna de Rivera	11025	93	5470	1700.18
Prado del Rey	11026	44	5605	785.01
El Puerto de Santa María	11027	1157	88405	1308.75
Puerto Real	11028	326	41627	783.15
Puerto Serrano	11029	65	6941	936.46
Rota	11030	120	29109	412.24
San Fernando	11031	1157	94979	1218.16
Sanlúcar de Barrameda	11032	536	68684	780.39
San Roque	11033	323	31218	1034.66
Setenil de las Bodegas	11034	11	2769	397.26
Tarifa	11035	283	18162	1558.20
Torre Alháuquime	11036	2	790	253.16
Trebujena	11037	164	7028	2333.52
Ubrique	11038	205	16597	1235.16
Vejer de la Frontera	11039	100	12624	792.14
Villaluenga del Rosario	11040	6	455	1318.68
Villamartín	11041	182	12150	1497.94
Zahara	11042	10	1387	720.98
Benalup-Casas Viejas	11901	22	6929	317.51
San José del Valle	11902	83	4418	1878.68
San Martín del Tesorillo	11903	16	2753	581.18
Adamuz	14001	74	4192	1765.27
Aguilar de la Frontera	14002	561	13328	4209.18
Alcaracejos	14003	15	1486	1009.42
Almedinilla	14004	51	2391	2133.00
Almodóvar del Río	14005	237	7937	2986.01
Añora	14006	8	1527	523.90





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Baena	14007	274	19284	1420.87
Belalcázar	14008	147	3255	4516.13
Belmez	14009	46	2923	1573.73
Benamejí	14010	148	4966	2980.27
Los Blázquez	14011	10	661	1512.86
Bujalance	14012	183	7417	2467.30
Cabra	14013	394	20341	1936.97
Cañete de las Torres	14014	40	2933	1363.79
Carcabuey	14015	30	2412	1243.78
Cardeña	14016	13	1490	872.48
La Carlota	14017	122	14061	867.65
El Carpio	14018	81	4383	1848.05
Castro del Río	14019	129	7809	1651.94
Conquista	14020	2	379	527.70
Córdoba	14021	7412	325701	2275.71
Doña Mencía	14022	97	4638	2091.42
Dos Torres	14023	16	2411	663.63
Encinas Reales	14024	62	2254	2750.67
Espejo	14025	69	3329	2072.69
Espiel	14026	54	2397	2252.82
Fernán-Núñez	14027	254	9663	2628.58
Fuente la Lancha	14028	1	351	284.90
Fuente Obejuna	14029	39	4604	847.09
Fuente Palmera	14030	108	9783	1103.96
Fuente-Tójar	14031	4	672	595.24
La Granjuela	14032	14	461	3036.88
Guadalcazar	14033	28	1583	1768.79
El Guijo	14034	0	355	0.00
Hinojosa del Duque	14035	130	6788	1915.14
Hornachuelos	14036	38	4497	845.01
Iznájar	14037	51	4261	1196.90
Lucena	14038	1370	42605	3215.59
Luque	14039	141	2994	4709.42
Montalbán de Córdoba	14040	221	4489	4923.15
Montemayor	14041	77	3855	1997.41
Montilla	14042	480	22859	2099.83
Montoro	14043	261	9364	2787.27
Monturque	14044	11	1958	561.80
Moriles	14045	115	3717	3093.89
Nueva Carteya	14046	48	5379	892.36
Obejo	14047	10	2011	497.27
Palenciana	14048	59	1478	3991.88
Palma del Río	14049	402	21064	1908.47
Pedro Abad	14050	38	2837	1339.44
Pedroche	14051	11	1516	725.59
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	133	10695	1243.57
Posadas	14053	82	7325	1119.45
Pozoblanco	14054	161	17210	935.50
Priego de Córdoba	14055	405	22408	1807.39
Puente Genil	14056	629	30048	2093.32
La Rambla	14057	203	7493	2709.20
Rute	14058	267	9845	2712.04
San Sebastián de los Ballesteros	14059	3	808	371.29





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Santaella	14060	20	4629	432.06
Santa Eufemia	14061	74	755	9801.32
Torrecampo	14062	31	1059	2927.29
Valenzuela	14063	35	1131	3094.61
Valsequillo	14064	30	356	8426.97
La Victoria	14065	23	2271	1012.77
Villa del Río	14066	298	7104	4194.82
Villafranca de Córdoba	14067	67	4871	1375.49
Villaharta	14068	3	619	484.65
Villanueva de Córdoba	14069	125	8729	1432.01
Villanueva del Duque	14070	7	1461	479.12
Villanueva del Rey	14071	39	1046	3728.49
Villaralto	14072	6	1131	530.50
Villaviciosa de Córdoba	14073	63	3229	1951.07
El Viso	14074	32	2536	1261.83
Zuheros	14075	15	641	2340.09
Fuente Carreteros	14901	17	1131	1503.09
La Guajarrosa	14902	10	1399	714.80
Agrón	18001	11	274	4014.60
Alamedilla	18002	24	574	4181.18
Albolote	18003	654	18808	3477.24
Albondón	18004	6	728	824.18
Albuñán	18005	25	406	6157.64
Albuñol	18006	122	7233	1686.71
Albuñuelas	18007	17	821	2070.65
Aldeire	18010	21	615	3414.63
Alfacar	18011	253	5400	4685.19
Algarinejo	18012	38	2520	1507.94
Alhama de Granada	18013	134	5979	2241.18
Alhendín	18014	285	9349	3048.45
Alicún de Ortega	18015	2	480	416.67
Almegíjar	18016	0	365	0.00
Almuñécar	18017	325	26514	1225.77
Alquife	18018	19	601	3161.40
Arenas del Rey	18020	20	666	3003.00
Armillá	18021	878	24174	3632.00
Atarfe	18022	614	18706	3282.37
Baza	18023	395	20412	1935.14
Beas de Granada	18024	18	977	1842.37
Beas de Guadix	18025	4	329	1215.81
Benalúa	18027	82	3318	2471.37
Benalúa de las Villas	18028	46	1066	4315.20
Benamaurel	18029	44	2293	1918.88
Bérchules	18030	1	716	139.66
Bubión	18032	1	296	337.84
Busquístar	18033	15	289	5190.31
Cacín	18034	8	569	1405.98
Cádiar	18035	9	1453	619.41
Cájar	18036	220	5129	4289.34
Calicasas	18037	12	617	1944.89
Campotéjar	18038	29	1237	2344.38
Caniles	18039	94	4047	2322.71
Cáñar	18040	3	350	857.14





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Capileira	18042	12	554	2166.06
Carataunas	18043	0	194	0.00
Cástaras	18044	0	249	0.00
Castilléjar	18045	27	1318	2048.56
Castril	18046	46	2070	2222.22
Cenes de la Vega	18047	257	8002	3211.70
Cijuela	18048	81	3322	2438.29
Cogollos de Guadix	18049	14	673	2080.24
Cogollos de la Vega	18050	42	2031	2067.95
Colomera	18051	51	1309	3896.10
Cortes de Baza	18053	11	1869	588.55
Cortes y Graena	18054	11	996	1104.42
Cúllar	18056	31	4129	750.79
Cúllar Vega	18057	241	7429	3244.04
Chauchina	18059	237	5565	4258.76
Chimeneas	18061	36	1257	2863.96
Churriana de la Vega	18062	596	15200	3921.05
Darro	18063	33	1599	2063.79
Dehesas de Guadix	18064	27	419	6443.91
Dehesas Viejas	18065	13	705	1843.97
Deifontes	18066	131	2627	4986.68
Diezma	18067	4	764	523.56
Dílar	18068	45	2054	2190.85
Dólar	18069	6	622	964.63
Dúdar	18070	3	330	909.09
Dúrcal	18071	195	7015	2779.76
Escúzar	18072	33	791	4171.93
Ferreira	18074	2	299	668.90
Fonelas	18076	21	978	2147.24
Fornes	18077	15	555	2702.70
Freila	18078	34	918	3703.70
Fuente Vaqueros	18079	199	4406	4516.57
Galera	18082	18	1075	1674.42
Gobernador	18083	4	233	1716.74
Gójar	18084	173	5795	2985.33
Gor	18085	11	733	1500.68
Gorafe	18086	1	381	262.47
Granada	18087	10151	232462	4366.74
Guadahortuna	18088	26	1935	1343.67
Guadix	18089	571	18422	3099.55
Gualchos	18093	62	5193	1193.91
Güéjar Sierra	18094	85	2820	3014.18
Güevéjar	18095	77	2595	2967.24
Huélago	18096	25	403	6203.47
Huéneja	18097	6	1184	506.76
Huésca	18098	142	7253	1957.81
Huétor de Santillán	18099	50	1877	2663.83
Huétor Tájar	18100	322	10352	3110.51
Huétor Vega	18101	415	12039	3447.13
Íllora	18102	359	10054	3570.72
Ítrabo	18103	8	988	809.72
Iznalloz	18105	311	5134	6057.65
Játar	18106	6	614	977.20





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Jayena	18107	31	1060	2924.53
Jérez del Marquesado	18108	31	968	3202.48
Jete	18109	1	919	108.81
Jun	18111	173	3833	4513.44
Juvenes	18112	0	153	0.00
La Calahorra	18114	47	673	6983.66
Láchar	18115	110	3471	3169.12
Lanjarón	18116	64	3507	1824.92
Lanteira	18117	17	588	2891.16
Lecrín	18119	30	2134	1405.81
Lentegí	18120	0	326	0.00
Lobras	18121	0	145	0.00
Loja	18122	739	20342	3632.88
Lugros	18123	7	323	2167.18
Lújar	18124	6	488	1229.51
La Malahá	18126	36	1781	2021.34
Maracena	18127	713	22116	3223.91
Marchal	18128	1	417	239.81
Moclín	18132	96	3651	2629.42
Molvizar	18133	20	2794	715.82
Monachil	18134	275	7939	3463.91
Montefrío	18135	170	5433	3129.03
Montejícar	18136	34	2113	1609.09
Montillana	18137	12	1189	1009.25
Moraleda de Zafayona	18138	73	3153	2315.26
Motril	18140	1036	58020	1785.59
Murtas	18141	14	467	2997.86
Nigüelas	18143	13	1173	1108.27
Nívar	18144	17	994	1710.26
Ogijares	18145	549	14160	3877.12
Orce	18146	3	1190	252.10
Órgiva	18147	83	5725	1449.78
Otívar	18148	7	1034	676.98
Villa de Otura	18149	174	6952	2502.88
Padul	18150	254	8420	3016.63
Pampaneira	18151	0	321	0.00
Pedro Martínez	18152	43	1107	3884.37
Peligros	18153	569	11394	4993.86
La Peza	18154	8	1178	679.12
Pinos Genil	18157	56	1457	3843.51
Pinos Puente	18158	343	9930	3454.18
Píñar	18159	12	1138	1054.48
Polícar	18161	0	276	0.00
Polopos	18162	6	1756	341.69
Pórtugos	18163	8	382	2094.24
Puebla de Don Fadrique	18164	123	2250	5466.67
Pulianas	18165	201	5429	3702.34
Purullena	18167	47	2293	2049.72
Quéntar	18168	17	933	1822.08
Rubite	18170	3	394	761.42
Salar	18171	84	2631	3192.70
Salobreña	18173	100	12381	807.69
Santa Cruz del Comercio	18174	6	528	1136.36





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Santa Fe	18175	680	15157	4486.38
Soportújar	18176	2	268	746.27
Sorvilán	18177	5	538	929.37
Torre-Cardela	18178	9	736	1222.83
Torvizcón	18179	14	648	2160.49
Trevélez	18180	17	732	2322.40
Turón	18181	1	239	418.41
Ugijar	18182	31	2523	1228.70
Válor	18183	2	675	296.30
Vélez de Benaudalla	18184	33	2841	1161.56
Ventas de Huelma	18185	41	640	6406.25
Villanueva de las Torres	18187	2	582	343.64
Villanueva Mesía	18188	35	2021	1731.82
Víznar	18189	23	976	2356.56
Zafarraya	18192	40	2137	1871.78
La Zubia	18193	702	19155	3664.84
Zújar	18194	67	2548	2629.51
La Taha	18901	42	653	6431.85
El Valle	18902	16	914	1750.55
Nevada	18903	1	1050	95.24
Alpujarra de la Sierra	18904	6	989	606.67
Las Gabias	18905	723	21115	3424.11
Los Guájares	18906	13	1057	1229.90
Valle del Zalabí	18907	53	2128	2490.60
Villamena	18908	9	948	949.37
Morelábor	18909	31	607	5107.08
El Pinar	18910	6	877	684.15
Vegas del Genil	18911	385	11166	3447.97
Cuevas del Campo	18912	52	1735	2997.12
Zagra	18913	46	834	5515.59
Valderrubio	18914	100	2086	4793.86
Domingo Pérez de Granada	18915	33	890	3707.87
Torrenueva Costa	18916	23	2682	857.57
Alájar	21001	2	756	264.55
Aljaraque	21002	207	21260	973.66
El Almendro	21003	8	826	968.52
Almonaster la Real	21004	29	1819	1594.28
Almonte	21005	278	24191	1149.19
Alosno	21006	33	3923	841.19
Aracena	21007	178	8107	2195.63
Aroche	21008	26	3073	846.08
Arroyomolinos de León	21009	0	953	0.00
Ayamonte	21010	114	20946	544.26
Beas	21011	19	4257	446.32
Berrocal	21012	0	312	0.00
Bollullos Par del Condado	21013	167	14272	1170.12
Bonares	21014	12	6058	198.09
Cabezas Rubias	21015	10	730	1369.86
Cala	21016	18	1167	1542.42
Calañas	21017	34	2791	1218.20
El Campillo	21018	30	2023	1482.95
Campofrío	21019	5	675	740.74
Cañaveral de León	21020	0	403	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cartaya	21021	122	19974	610.79
Castaño del Robledo	21022	1	223	448.43
El Cerro de Andévalo	21023	28	2364	1184.43
Corteconcepción	21024	3	548	547.45
Cortegana	21025	128	4666	2743.25
Cortelazor	21026	1	299	334.45
Cumbres de Enmedio	21027	0	56	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	2	381	524.93
Cumbres Mayores	21029	8	1755	455.84
Chucena	21030	10	2222	450.05
Encinasola	21031	4	1305	306.51
Escacena del Campo	21032	83	2284	3633.98
Fuenteheridos	21033	2	678	294.99
Galaroza	21034	2	1379	145.03
Gibraleón	21035	221	12607	1752.99
La Granada de Río-Tinto	21036	0	239	0.00
El Granado	21037	34	516	6589.15
Higuera de la Sierra	21038	10	1287	777.00
Hinojales	21039	0	325	0.00
Hinojos	21040	53	3976	1333.00
Huelva	21041	1425	143663	991.90
Isla Cristina	21042	143	21264	672.50
Jabugo	21043	23	2250	1022.22
Lepe	21044	391	27431	1425.39
Linares de la Sierra	21045	2	263	760.46
Lucena del Puerto	21046	21	3371	622.96
Manzanilla	21047	36	2135	1686.18
Los Marines	21048	2	396	505.05
Minas de Riotinto	21049	27	3848	701.66
Moguer	21050	102	22088	461.79
La Nava	21051	0	266	0.00
Nerva	21052	52	5235	993.31
Niebla	21053	54	4117	1311.63
La Palma del Condado	21054	261	10761	2425.43
Palos de la Frontera	21055	66	11289	584.64
Paterna del Campo	21056	37	3509	1054.43
Paymogo	21057	6	1159	517.69
Puebla de Guzmán	21058	7	3073	227.79
Puerto Moral	21059	2	282	709.22
Punta Umbría	21060	106	15242	695.45
Rociana del Condado	21061	34	7855	432.85
Rosal de la Frontera	21062	15	1697	883.91
San Bartolomé de la Torre	21063	10	3736	267.67
San Juan del Puerto	21064	99	9300	1064.52
Sanlúcar de Guadiana	21065	2	409	489.00
San Silvestre de Guzmán	21066	3	623	481.54
Santa Ana la Real	21067	2	476	420.17
Santa Bárbara de Casa	21068	9	1035	869.57
Santa Olalla del Cala	21069	16	2001	799.60
Trigueros	21070	93	7713	1205.76
Valdelarco	21071	3	239	1255.23
Valverde del Camino	21072	173	12820	1349.45
Villablanca	21073	14	2848	491.57





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Villalba del Alcor	21074	70	3338	2097.06
Villanueva de las Cruces	21075	0	373	0.00
Villanueva de los Castillejos	21076	39	2820	1382.98
Villarrasa	21077	68	2176	3125.00
Zalamea la Real	21078	35	3068	1140.81
Zufre	21079	0	808	0.00
La Zarza-Perrunal	21902	6	1267	473.56
Albánchez de Mágina	23001	4	1024	390.62
Alcalá la Real	23002	529	21605	2448.51
Alcaudete	23003	172	10498	1638.41
Aldeaquemada	23004	5	481	1039.50
Andújar	23005	729	36793	1981.36
Arjona	23006	156	5542	2814.87
Arjonilla	23007	114	3575	3188.81
Arquillos	23008	57	1734	3287.20
Baeza	23009	430	15841	2714.48
Bailén	23010	303	17667	1715.06
Baños de la Encina	23011	57	2582	2207.59
Beas de Segura	23012	72	5130	1403.51
Begíjar	23014	74	3029	2443.05
Bélmez de la Moraleda	23015	34	1567	2169.75
Benatae	23016	7	448	1562.50
Cabra del Santo Cristo	23017	15	1779	843.17
Cambil	23018	56	2703	2071.77
Campillo de Arenas	23019	48	1760	2727.27
Canena	23020	52	1831	2839.98
Carboneros	23021	0	615	0.00
La Carolina	23024	294	15261	1926.48
Castellar	23025	88	3314	2655.40
Castillo de Locubín	23026	74	4058	1823.56
Cazalilla	23027	11	824	1334.95
Cazorla	23028	143	7441	1921.78
Chiclana de Segura	23029	8	965	829.02
Chilluévar	23030	15	1434	1046.03
Escañuela	23031	27	950	2842.11
Espeluy	23032	10	619	1615.51
Frailes	23033	87	1575	5523.81
Fuensanta de Martos	23034	39	3074	1268.71
Fuerte del Rey	23035	43	1357	3168.75
Génave	23037	15	611	2454.99
La Guardia de Jaén	23038	199	5011	3971.26
Guarromán	23039	57	2724	2092.51
Lahiguera	23040	55	1710	3216.37
Higuera de Calatrava	23041	4	619	646.20
Hinojares	23042	6	401	1496.26
Hornos	23043	13	601	2163.06
Huelma	23044	140	5776	2423.82
Huesa	23045	85	2489	3415.03
Ibros	23046	61	2832	2153.95
La Iruela	23047	74	1899	3896.79
Iznatoraf	23048	8	960	833.33
Jabalquinto	23049	52	2039	2550.27
Jaén	23050	3260	112999	2884.98





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Jamilena	23051	142	3293	4312.18
Jimena	23052	53	1284	4127.73
Jódar	23053	184	11667	1577.10
Larva	23054	30	472	6355.93
Linares	23055	2033	57414	3540.95
Lopera	23056	93	3665	2537.52
Lupión	23057	8	842	950.12
Mancha Real	23058	206	11264	1828.84
Marmolejo	23059	145	6812	2128.60
Martos	23060	514	24215	2122.65
Mengíbar	23061	353	9941	3550.95
Montizón	23062	12	1725	695.65
Navas de San Juan	23063	27	4517	597.74
Noalejo	23064	45	1970	2284.26
Orcera	23065	34	1811	1877.42
Peal de Becerro	23066	73	5266	1386.25
Pegalajar	23067	97	2919	3323.06
Porcuna	23069	114	6235	1828.39
Pozo Alcón	23070	134	4673	2867.54
Puente de Génave	23071	20	2159	926.35
La Puerta de Segura	23072	61	2268	2689.59
Quesada	23073	114	5209	2188.52
Rus	23074	65	3547	1832.53
Sabiote	23075	35	3918	893.31
Santa Elena	23076	10	888	1126.13
Santiago de Calatrava	23077	1	699	143.06
Santisteban del Puerto	23079	85	4472	1900.72
Santo Tomé	23080	79	2139	3693.31
Segura de la Sierra	23081	86	1790	4804.47
Siles	23082	42	2241	1874.16
Sorihuela del Guadalimar	23084	10	1100	909.09
Torreblascopedro	23085	48	2546	1885.31
Torredelcampo	23086	316	14247	2218.01
Torredonjimeno	23087	512	13696	3738.32
Torreperogil	23088	129	7276	1772.95
Torres	23090	12	1406	853.49
Torres de Albánchez	23091	1	787	127.06
Úbeda	23092	635	34345	1848.89
Valdepeñas de Jaén	23093	54	3714	1453.96
Vilches	23094	159	4436	3584.31
Villacarrillo	23095	290	10726	2703.71
Villanueva de la Reina	23096	139	3081	4511.52
Villanueva del Arzobispo	23097	215	8193	2624.19
Villardompardo	23098	12	965	1243.52
Los Villares	23099	190	6014	3159.29
Villarodrigo	23101	2	405	493.83
Cárcheles	23901	19	1363	1393.98
Bedmar y Garciez	23902	53	2642	2006.06
Villatorres	23903	98	4316	2270.62
Santiago-Pontones	23904	91	2956	3078.48
Arroyo del Ojanco	23905	30	2288	1311.19
Alameda	29001	33	5372	614.30
Alcaucín	29002	7	2230	313.90





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Alfarnate	29003	2	1069	187.09
Alfarnatejo	29004	1	377	265.25
Algarrobo	29005	54	6444	837.99
Algatocín	29006	7	793	882.72
Alhaurín de la Torre	29007	628	40345	1556.57
Alhaurín el Grande	29008	341	24705	1380.29
Almáchar	29009	82	1811	4527.89
Almargen	29010	22	1954	1125.90
Almogía	29011	22	3715	592.19
Álora	29012	146	12985	1124.37
Alozaina	29013	18	2051	877.62
Alpandeire	29014	3	260	1153.85
Antequera	29015	704	41239	1707.12
Árchez	29016	2	385	519.48
Archidona	29017	134	8238	1626.61
Ardales	29018	15	2500	600.00
Arenas	29019	5	1156	432.53
Arriate	29020	54	4102	1316.43
Atajate	29021	0	168	0.00
Benadalid	29022	0	215	0.00
Benahavís	29023	90	8085	1113.17
Benalauría	29024	2	438	456.62
Benalmádena	29025	937	68128	1375.35
Benamargosa	29026	5	1514	330.25
Benamocarra	29027	14	3011	464.96
Benaolán	29028	4	1476	271.00
Benarrabá	29029	1	455	219.78
El Borge	29030	19	930	2043.01
El Burgo	29031	10	1800	555.56
Campillos	29032	148	8444	1752.72
Canillas de Aceituno	29033	6	1677	357.78
Canillas de Albaida	29034	0	716	0.00
Cañete la Real	29035	34	1665	2042.04
Carratraca	29036	7	731	957.59
Cartajima	29037	1	253	395.26
Cártama	29038	397	26259	1511.86
Casabermeja	29039	23	3522	653.04
Casarabonela	29040	21	2502	839.33
Casares	29041	34	6515	521.87
Coín	29042	504	22147	2275.70
Colmenar	29043	11	3376	325.83
Comares	29044	0	1315	0.00
Cómpeta	29045	17	3922	433.45
Cortes de la Frontera	29046	15	3101	483.71
Cuevas Bajas	29047	26	1395	1863.80
Cuevas del Becerro	29048	28	1589	1762.11
Cuevas de San Marcos	29049	230	3648	6304.82
Cútar	29050	5	607	823.72
Estepona	29051	925	68286	1354.60
Faraján	29052	0	253	0.00
Frigiliana	29053	20	3009	664.67
Fuengirola	29054	948	80309	1180.44
Fuente de Piedra	29055	37	2596	1425.27





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Gaucín	29056	7	1576	444.16
Genalguacil	29057	6	410	1463.41
Guaro	29058	110	2260	4867.26
Humilladero	29059	38	3286	1156.42
Igualeja	29060	12	763	1572.74
Istán	29061	12	1469	816.88
Iznate	29062	1	868	115.21
Jimera de Líbar	29063	16	372	4301.08
Jubrique	29064	0	528	0.00
Júzcar	29065	0	232	0.00
Macharaviaya	29066	1	480	208.33
Málaga	29067	10109	574654	1759.15
Manilva	29068	187	15528	1204.28
Marbella	29069	3511	143386	2448.64
Mijas	29070	898	82742	1085.30
Moclínejo	29071	32	1271	2517.70
Mollina	29072	34	5149	660.32
Monda	29073	34	2594	1310.72
Montejaque	29074	8	964	829.88
Nerja	29075	171	21091	810.77
Ojén	29076	40	3702	1080.50
Parauta	29077	7	251	2788.84
Periana	29079	67	3048	2198.16
Pizarra	29080	107	9226	1159.77
Pujerra	29081	0	301	0.00
Rincón de la Victoria	29082	652	47179	1381.97
Riogordo	29083	23	2724	844.35
Ronda	29084	615	33877	1815.39
Salares	29085	0	169	0.00
Sayalonga	29086	25	1681	1487.21
Sedella	29087	1	606	165.02
Sierra de Yeguas	29088	139	3346	4154.21
Teba	29089	121	3760	3218.09
Tolox	29090	9	2107	427.15
Torrox	29091	118	17234	684.69
Totalán	29092	0	746	0.00
Valle de Abdalajís	29093	30	2542	1180.17
Vélez-Málaga	29094	1023	81643	1253.02
Villanueva de Algaidas	29095	30	4176	718.39
Villanueva del Rosario	29096	44	3356	1311.08
Villanueva del Trabuco	29097	81	5299	1528.59
Villanueva de Tapia	29098	7	1476	474.25
Viñuela	29099	8	2034	393.31
Yunquera	29100	27	2864	942.74
Torremolinos	29901	953	68661	1387.98
Villanueva de la Concepción	29902	53	3296	1608.01
Montecorto	29903	4	593	674.54
Serrato	29904	4	477	838.57
Aguadulce	41001	61	2020	3019.80
Alanís	41002	16	1723	928.61
Albaida del Aljarafe	41003	51	3197	1595.25
Alcalá de Guadaíra	41004	1203	75279	1598.06
Alcalá del Río	41005	265	12029	2203.01





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Alcolea del Río	41006	29	3373	859.77
La Algaba	41007	414	16374	2528.40
Algámitas	41008	37	1255	2948.21
Almadén de la Plata	41009	2	1355	147.60
Almensilla	41010	41	6080	674.34
Arahal	41011	619	19526	3170.13
Aznalcázar	41012	70	4586	1526.38
Aznalcóllar	41013	54	6091	886.55
Badolatosa	41014	84	3078	2729.04
Benacazón	41015	143	7241	1974.87
Bollullos de la Mitación	41016	101	10787	936.31
Bormujos	41017	335	21972	1524.67
Brenes	41018	302	12471	2421.62
Burguillos	41019	128	6716	1905.90
Las Cabezas de San Juan	41020	271	16417	1650.73
Camas	41021	428	27509	1555.85
La Campana	41022	83	5276	1573.16
Cantillana	41023	314	10684	2938.97
Carmona	41024	515	28531	1805.05
Carrión de los Céspedes	41025	55	2544	2161.95
Casariche	41026	385	5456	7056.45
Castilblanco de los Arroyos	41027	126	4864	2590.46
Castilleja de Guzmán	41028	74	2821	2623.18
Castilleja de la Cuesta	41029	243	17418	1395.11
Castilleja del Campo	41030	4	629	635.93
El Castillo de las Guardas	41031	41	1443	2841.30
Cazalla de la Sierra	41032	38	4718	805.43
Constantina	41033	113	5896	1916.55
Coria del Río	41034	647	30777	2102.22
Coripe	41035	7	1251	559.55
El Coronil	41036	53	4746	1116.73
Los Corrales	41037	65	3941	1649.33
Dos Hermanas	41038	1903	133968	1420.49
Écija	41039	1465	39873	3674.17
Espartinas	41040	167	15791	1057.56
Estepa	41041	479	12505	3830.47
Fuentes de Andalucía	41042	152	7111	2137.53
El Garrobo	41043	3	790	379.75
Gelves	41044	185	10184	1816.58
Gerena	41045	129	7585	1700.73
Gilena	41046	114	3727	3058.76
Gines	41047	147	13420	1095.38
Guadalcanal	41048	7	2627	266.46
Guillena	41049	137	12788	1071.32
Herrera	41050	224	6461	3466.96
Huévar del Aljarafe	41051	49	3015	1625.21
Lantejuela	41052	170	3814	4457.26
Lebrija	41053	441	27524	1602.24
Lora de Estepa	41054	26	862	3016.24
Lora del Río	41055	266	18662	1425.36
La Luisiana	41056	43	4576	939.69
El Madroño	41057	0	278	0.00
Mairena del Alcor	41058	378	23550	1605.10





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Mairena del Aljarafe	41059	823	46089	1785.68
Marchena	41060	419	19457	2153.47
Marinaleda	41061	42	2627	1598.78
Martín de la Jara	41062	68	2704	2514.79
Los Molares	41063	85	3480	2442.53
Montellano	41064	194	7056	2749.43
Morón de la Frontera	41065	506	27627	1831.54
Las Navas de la Concepción	41066	11	1559	705.58
Olivares	41067	184	9394	1958.70
Osuna	41068	385	17560	2192.48
Los Palacios y Villafranca	41069	872	38354	2273.56
Palomares del Río	41070	103	8767	1174.86
Paradas	41071	186	6908	2692.53
Pedrera	41072	335	5194	6449.75
El Pedroso	41073	15	2018	743.31
Peñaflor	41074	60	3656	1641.14
Pilas	41075	271	13974	1939.32
Pruna	41076	6	2603	230.50
La Puebla de Cazalla	41077	139	10979	1266.05
La Puebla de los Infantes	41078	5	2991	167.17
La Puebla del Río	41079	148	11868	1247.05
El Real de la Jara	41080	8	1503	532.27
La Rinconada	41081	781	38628	2021.85
La Roda de Andalucía	41082	107	4183	2557.97
El Ronquillo	41083	6	1364	439.88
El Rubio	41084	52	3408	1525.82
Salteras	41085	75	5530	1356.24
San Juan de Aznalfarache	41086	475	21416	2217.97
Sanlúcar la Mayor	41087	173	13808	1252.90
San Nicolás del Puerto	41088	7	596	1174.50
Santiponce	41089	200	8554	2338.09
El Saucejo	41090	85	4284	1984.13
Sevilla	41091	12713	688592	1846.23
Tocina	41092	135	9501	1420.90
Tomares	41093	303	25359	1194.84
Umbrete	41094	191	8894	2147.52
Utrera	41095	1216	50728	2397.10
Valencina de la Concepción	41096	152	7751	1961.04
Villamanrique de la Condesa	41097	44	4459	986.77
Villanueva del Ariscal	41098	96	6610	1452.34
Villanueva del Río y Minas	41099	40	4858	823.38
Villanueva de San Juan	41100	4	1120	357.14
Villaverde del Río	41101	227	7818	2903.56
El Viso del Alcor	41102	362	19266	1878.96
Cañada Rosal	41901	41	3320	1234.94
Isla Mayor	41902	48	5839	822.06
El Cuervo de Sevilla	41903	85	8610	987.22
El Palmar de Troya	41904	73	2340	3119.66



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de las medidas implementadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en relación con la medicalización y dotación de recursos de los centros residenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19.

No obstante, la pandemia sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 4 de noviembre sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello

se adjunta al presente Acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de noviembre de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 4 de noviembre.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter socio-sanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	293
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	30
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	163
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	100

Es importante destacar que los **centros con casos confirmados de residentes suman 130 de 1.107, es decir, un 11.7%. 88,3% libre de COVID.** A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar 163 centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con positivo.

Situación por Provincia:

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
Almería	139	0	22	1	0	17
Cádiz	153	5	136	16	1	51
Córdoba	280	6	360	23	9	195
Granada	452	12	446	30	4	224
Huelva	108	2	84	14	15	30
Jaén	487	20	374	28	3	193
Málaga	228	30	179	21	9	119
Sevilla	1197	48	408	37	24	181
Total			2009	170		1010

Centros Medicalizados:

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Almería	Centro Residencial San Antonio (Puebla de Vicar)	14/09/20
Almería	Residencia Santo Cristo del Bosque (Bacares)	26/10/20
Cádiz	Centro Residencial MIRAMAR (Algeciras)	20/10/20
Cádiz	Residencia San José (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Centro residencial Vitalia Bahía (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Residencia La Granja (Jerez de la frontera)	24/10/20
Córdoba	Residencia Orpea Centro (Córdoba)	03/10/20
Córdoba	Residencia Orpea Sierra (Córdoba)	03/10/20
Córdoba	Residencia Vitalia Alcolea	03/10/20
Córdoba	Residencia DOMUSVI Inmaculada Concepción	14/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Córdoba)	26/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Montoro)	26/10/20
Córdoba	Residencia San Andrés	26/10/20
Córdoba	Residencia alcalde Antonio Pulido (Almedinilla)	28/10/20
Córdoba	Residencia Nuestra Sra de La Sierra (Cabra)	30/10/20
Granada	Centro Residencial Vista Nevada	09/10/20
Granada	Residencia San Jaime (Huescar)	21/10/20
Granada	Residencia El Refugio	24/10/20
Granada	Residencia Ntra Sra de Fonseca	24/10/20
Granada	Nuestra Señora de la Misericordia	29/10/20
Huelva	Residencia San Joaquín y Santa Ana	08/10/20
Jaén	Residencia La Caridad y La Consolación	05/10/20
Jaén	Centro Residencial de Mayores La Carolina	18/10/20
Jaén	Centro residencial Santiago Pontones (Santiago Pontones)	20/10/20
Jaén	Centro residencial Nuestra Señora de la Fuensanta (Villanueva del arzobispo)	20/10/20
Jaén	Residencia Los Marqueses (Linares)	31/10/20
Jaén	Residencia Orpea Andujar	02/11/20

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Málaga	Residencia DOMUSVI Azalea (Marbella)	18/10/20
Málaga	Centro residencial TILODISA (Cuevas de San Marcos)	15/10/20
Málaga	Centro residencial Casa conde Pinofiel (Antequera)	19/10/20
Málaga	Residencia de asistidos para la tercera edad de Archidona	29/10/20
Sevilla	Centro residencial Vitalia Suits Mairena	09/09/20
Sevilla	Centro Residencial Madre Écija	22/10/20
Sevilla	Centro residencial Sor Ángela de La Cruz	15/10/20
Sevilla	Centro Residencial DOMUSVI (Alcalá de Guadaira)	15/10/20
Sevilla	Residencia Virgen de las Angustias (Alcalá del Río)	23/10/20
Sevilla	Residencia el Pilar (Carmona)	23/10/20
Sevilla	Residencia Manuel Ridruejo Muñoz	26/10/20
Sevilla	Residencia Sagrados Corazones	28/10/20
Sevilla	Residencia Los tulipanes (Dos Hermanas)	29/10/20
	Centro de evacuación	
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
Sevilla	Centro de Evacuación Hotel Pirula	23/10/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Cádiz	Centro de evacuación HARE de Vejer	
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Almería	Centro Residencial El Zapillo	

Pruebas diagnósticas:

Primera fase del 9 al 20 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	83.361	1.027
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	22.966	534
Tercera fase del 15 al 24 de julio		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126
TOTAL	75.747	534
Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	16.410	202
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
TOTAL	22.457	124

Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
TOTAL	3644	10
Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
TOTAL	33.568	227
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	5.420	494
Trabajadores	5.546	285
TOTAL	10.966	779
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	50.966	2.141
Trabajadores	109.807	1.807
TOTAL	160.773	3.948

Total Pruebas diagnósticas	429.342	7.386
-----------------------------------	----------------	--------------

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto-Ley 28/2020, de 4 de noviembre, por el que se establecen, con carácter extraordinario y urgente, diversas medidas en materia de servicios sociales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 61.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de servicios sociales que, en todo caso, incluye, entre otros aspectos la regulación, ordenación y gestión de los servicios sociales; y el artículo 47.1.3.º del texto estatutario señala, también, como competencia exclusiva, las potestades de control en los ámbitos materiales de competencia de la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución.

El artículo 84 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, referente a la acreditación administrativa, establece que las entidades que pretendan concertar plazas o servicios con la Administración de Servicios Sociales deberán contar con la correspondiente acreditación administrativa, en los términos que reglamentariamente se determinen. Y, en este sentido, es de aplicación el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, cuyo artículo 29.1 determina que la acreditación se otorgará por un periodo máximo de cuatro años y estará condicionada al cumplimiento de los requisitos señalados para la misma.

Actualmente, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia tiene concertación de plazas con 672 centros de atención residencial y 702 centros de día y centros de día con terapia ocupacional, tanto para plazas para personas mayores como para personas con discapacidad, lo que supone la acreditación de más de 23 mil plazas de atención residencial y más de 12 mil plazas de centros de día o centros de día con terapia ocupacional. Este escenario de crisis sanitaria ha provocado que exista un número considerable de centros que no han podido renovar su acreditación al tener la vigencia vencida durante este periodo y que no ha sido posible su tramitación, dado que no ha existido la posibilidad de realizar las visitas de los centros para la comprobación del cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales necesarios para otorgar la renovación de las acreditaciones.

Además, el escenario de crisis sanitaria ha llevado a adoptar una serie de medidas de prevención y protección de la población más vulnerable de Andalucía, ocasionando cierres cautelares de centros de día y la imposibilidad de acceder a centros residenciales ante brotes de COVID-19 declarados, a lo que se une la necesidad de adaptación de los centros a las medidas sanitarias dictadas por la Consejería de Salud y Familias para frenar la expansión del virus. De este modo, los centros se han visto obligados a diseñar un plan de contingencia con la finalidad de redistribuir los espacios creando sectorizaciones y usos diferentes de las estancias de los que inicialmente tenían establecidos.

Por lo tanto, no ha sido posible la realización de las visitas para la comprobación de los requisitos necesarios para la obtención o renovación de las acreditaciones de los centros, ya que estas circunstancias imposibilitan en muchos casos el acceso del personal de las Delegaciones Territoriales a los centros y, por otra parte, dificultan la comprobación de los requisitos necesarios para otorgar la acreditación al haberse realizado una redistribución de espacios para el cumplimiento de las directrices de la Consejería de Salud y Familias.

Todas estas circunstancias indicadas provocan que actualmente existan más de cien centros concertados con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la prestación de servicios a personas beneficiarias en situación de dependencia con la acreditación sin renovar, con el riesgo que ello conlleva, al existir imposibilidad de comprobar los requisitos materiales y funcionales, lo cual supone un incumplimiento de la normativa vigente para la concertación de plazas, a la par que la circunstancia de que los

centros de servicios sociales no tengan la acreditación administrativa renovada conforme al procedimiento establecido en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, impide que los titulares de dichos centros de servicios sociales puedan participar en los procedimientos de adjudicación del concierto social para la prestación de servicios sociales.

Además, la situación actual de pandemia plantea un escenario imprevisible, por lo que centros que tienen acreditación vigente a fecha actual y cuya fecha de vencimiento es durante el próximo año 2021, de persistir las causas anteriormente descritas, no podrán ser atendidas en tiempo y forma para su renovación.

Todo ello puede provocar la imperiosa y urgente necesidad de proceder al traslado de las personas beneficiarias en situación de dependencia a otros centros que tenga la acreditación vigente, no garantizando con ello la continuidad asistencial de estas personas, cuyos traslados puede ocasionar entre otras consecuencias, desarraigo en su entorno, así como incrementar la posibilidad de propagación del virus entre centros.

Es por ello que, siendo necesaria la acreditación de los centros de día y de noche y los centros de atención residencial, en el marco de los artículos 62.6 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y 71.2.c) y 83.3 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, es indispensable ampliar la vigencia de las acreditaciones administrativas hasta el 31 de diciembre de 2021.

A su vez, la circunstancia de que los centros de servicios sociales no tengan la acreditación administrativa renovada conforme al procedimiento establecido en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, impide que los titulares de dichos centros de servicios sociales puedan participar en los procedimientos de adjudicación del concierto social para la prestación de servicios sociales.

En el marco de Ley 9/2016, de 27 de diciembre, y el capítulo II del título IV, se regula la figura del concierto social como el instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos y en el que se le dará prioridad a las entidades de iniciativa social que cumplan con las condiciones establecidas en la ley, pudiéndose excepcionalmente, en ausencia de entidades de iniciativa social concertar con entidades privadas con ánimo de lucro. Por su parte, el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, lo define como un contrato administrativo especial en el que se le da prioridad a las entidades de iniciativa social que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, pudiéndose excepcionalmente, en ausencia de entidades de iniciativa social concertar con entidades privadas con ánimo de lucro.

En el referido decreto se establecen los aspectos y criterios a los cuales han de someterse los conciertos sociales, que contemplarán siempre los principios recogidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre. Estos aspectos y criterios se refieren al cumplimiento de los requisitos previstos, a la tramitación de la solicitud, a la formalización, a las condiciones de actuación de las entidades concertadas, a la vigencia o la duración máxima del concierto y sus causas de extinción, a las condiciones para su renovación o modificación, a las obligaciones de las entidades que presten el servicio concertado y de la Administración Pública otorgante del concierto social, a la sumisión del concierto al derecho administrativo y otras condiciones necesarias en el marco de lo previsto en la ley.

En cuanto a su aplicabilidad, establece en su disposición transitoria primera que: «Los convenios o contratos vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, mantendrán dicha vigencia hasta la entrada en el servicio efectivo de la entidad adjudicataria del concierto social que los sustituya, y por un plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor del presente decreto».

Con fecha de 13 de febrero entra en vigor el Decreto 20/2020, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria primera del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, manteniéndose la vigencia de los convenios o contratos hasta la entrada en el

servicio efectivo de la entidad adjudicataria del concierto social que los sustituya o, con anterioridad al día 24 de noviembre de 2020.

En la estimación que se hizo en un primer momento del tiempo necesario para dar cobertura a la finalización satisfactoria de todos los expedientes de contratación pendientes de resolver, se tuvieron en cuenta todas aquellas circunstancias que pudieran surgir en el devenir normal de un expediente de estas características como por ejemplo, que alguno de los lotes pudiera quedar desierto y hubiese que licitar de nuevo, o que se presentara algún recurso a las adjudicaciones. Se consideró entonces que ampliar el efecto de la disposición transitoria primera hasta el 24 de noviembre de 2020 suponía un plazo suficiente y razonable para poder afrontar cualquier vicisitud que pudiera acontecer.

Todas estas previsiones quedaron eclipsadas por la declaración del estado de alarma acordado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta declaración derivada de la crisis sanitaria, y las que le han seguido, así como todas las consecuencias que en los ámbitos normativos, laboral, personal y sanitario se han venido produciendo desde entonces, han alterado significativamente el desarrollo de los expedientes de contratación que se estaban tramitando en esos momentos.

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Dicho cómputo de los plazos se reanudó de manera efectiva el 1 de junio de 2020.

La situación social generada por la pandemia provocada por COVID-19 ha impedido la realización de las adjudicaciones de los conciertos de servicios sociales antes de la fecha límite establecida en la citada disposición transitoria, y la extinción de estos conciertos dejaría sin cobertura económica a las entidades que están prestando el servicio y sin asistencia a los usuarios de los centros de servicios sociales, entre ellos personas menores de edad, personas con discapacidad y personas mayores, muchas de ellas dependientes. Las Administraciones Públicas deben ser sensibles ante las necesidades y dificultades que pueda presentar la ciudadanía, debiendo remover los obstáculos que impidan o dificulten el cumplimiento de sus obligaciones adoptando para ello las medidas que se consideren oportunas.

Al no estar garantizadas, dadas las circunstancias, que las adjudicaciones de estos servicios se puedan realizar antes de la fecha límite establecida en la disposición transitoria primera del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, se hace necesario ampliar la vigencia de los contratos y conciertos actualmente en vigor hasta que esas adjudicaciones sean efectivas y no haya periodos sin cobertura contractual. Como ya se ha planteado, por la naturaleza y las características de los servicios, no solo es inviable dejar de prestarlos temporalmente sino que se incurriría en una grave omisión de responsabilidad y en el incumplimiento, entre otros, de sendos preceptos legales establecidos en los artículos 172 del Código Civil y 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el decreto-ley se estructura en dos artículos que establecen, respectivamente, la ampliación de los plazos de vigencia de las acreditaciones administrativas de servicios y centros de servicios sociales, en el artículo 1, y la prórroga de los contratos y conciertos actualmente en vigor, en el artículo 2, una disposición final primera que incluye una cláusula de habilitación normativa para el desarrollo y ejecución, y una disposición final segunda que establece la entrada en vigor del decreto-ley.

La regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a

los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía.

La situación provocada por la evolución del virus desde que se procediera a su declaración como emergencia de salud pública de importancia internacional ha generado la urgente necesidad de adoptar medidas extraordinarias para hacer frente a la misma que tienen, como ya se ha visto, indudable repercusión en la salud y seguridad públicas.

En base a la previsión contenida en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía, el decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F. 5; 11/2002, de 17 de enero, F. 4, 137/2003, de 3 de julio, F. 3 y 189/2005, de 7 julio, F. 3), subvenir a una situación concreta, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal, o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes.

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y las actuaciones que se pretenden llevar a cabo para subvenir a ella, teniendo en cuenta que se trata de la regularización de una situación con una fuerte repercusión en el ámbito de aquellos colectivos afectados, que teniendo en cuenta la situación extraordinaria que atravesamos, no podría esperar a ser objeto de un desarrollo reglamentario.

Por último, este decreto-ley cumple con los límites fijados por las competencias autonómicas para acometer una regulación normativa en esta materia. Cuando concurre, como en este caso, una situación de extraordinaria y urgente necesidad todos los poderes públicos que tengan asignadas facultades de legislación provisional y competencias sustantivas en el ámbito material en que incide tal situación de necesidad pueden reaccionar normativamente para atender dicha situación, siempre, claro está, que lo hagan dentro de su espectro competencial. (SSTC 93/2015, de 14 de mayo, FJ11). Estas mismas razones que determinan la urgente necesidad son las que conducen a que el presente instrumento normativo se erija en el instrumento de que dispone este Gobierno para dar respuesta, en tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia en cuanto que como, ya se ha señalado. Así se constata la necesidad ineludible de que impedir que haya periodos sin cobertura contractual en la prestación de los servicios sociales de gestión indirecta, pues por la propia naturaleza y las características de los servicios, no solo es inviable dejar de prestarlos temporalmente sino que se incurriría en una grave omisión de responsabilidad. Es por ello, por lo que se considera que las ampliaciones de plazos que se establecen son el instrumento más adecuado para garantizar su consecución, especialmente en este momento de crisis sanitaria, donde la evolución de la pandemia es incierta y ha golpeado duramente a los centros de servicios sociales.

Del mismo modo es proporcional, ya que regula los aspectos imprescindibles para conseguir su objetivo en el sentido apuntado anteriormente. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico, ya que como se ha dicho implica un desarrollo de las previsiones que sobre el deber de información contiene la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de decretos-leyes, sin perjuicio de la debida publicidad que se dará al mismo no sólo a través de los boletines oficiales sino también mediante su publicación en el

Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, dando así con ello cumplimiento a la obligación dispuesta en el artículo 13.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por último, en relación con el principio de eficiencia, y teniendo en cuenta la propia naturaleza de las actuaciones adoptadas en este decreto-ley no impone carga administrativa alguna adicional.

Debe señalarse también que este decreto-ley no afecta al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2020,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

Se añade una disposición transitoria octava al Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria octava. Ampliación de la vigencia de las acreditaciones administrativas de servicios y centros de servicios sociales.

Sin perjuicio de lo que, sobre el periodo de validez temporal de las acreditaciones de servicios y centros de servicios sociales, establece el artículo 29, se entenderán expresamente renovadas hasta el 31 de diciembre de 2021 aquellas solicitudes de renovación de la acreditación de los centros de día, de noche y los centros de atención residencial que no tengan resolución expresa con anterioridad a la citada fecha.

Para la debida renovación, será necesaria la presentación, por el representante legal de la entidad, de declaración responsable indicando el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales necesarios para la renovación, manifestando, en su caso, las medidas adoptadas en el marco del Plan de Contingencia y Actuación para la Prevención de la Epidemia por COVID-19.»

Artículo 2. Modificación del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.

La disposición transitoria primera del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, se modifica en los términos que se establecen a continuación:

«Disposición transitoria primera. Prórroga de los conciertos actuales.

1. Los convenios o contratos vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, mantendrán dicha vigencia hasta la entrada en el servicio efectivo de la entidad adjudicataria del concierto social que los sustituya, que deberá producirse, en todo caso, con anterioridad al día 24 de noviembre de 2021.

2. La entidad pública concertante indicará expresamente a cada una de las entidades titulares de los convenios o contratos a los que se refiere el apartado 1, que el régimen jurídico aplicable hasta la entrada en el servicio efectivo de la entidad adjudicataria del concierto social que los sustituya, será el del contrato o convenio del que trae causa.

3. En todo caso, transcurrida la fecha indicada, quedarán extinguidos los convenios y contratos a los que se refiere el apartado 1.»

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de lo establecido en este decreto-ley.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales a ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria octava del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, y el plazo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en el caso de que se mantengan los impedimentos derivados de la adopción de medidas preventivas de salud pública en los centros de servicios sociales a causa del COVID 19.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Este decreto-ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía